

Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría,
cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado
a 30 de septiembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes, (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de septiembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de septiembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.1 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Empresa en funcionamiento

Tal y como se describe en la nota 3.4, el Grupo ha registrado pérdidas durante el ejercicio de 3.076 miles de euros y cuenta con un fondo de maniobra negativo de 8.348 miles de euros. En este sentido, hemos prestado especial atención en nuestra auditoría al análisis de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la evaluación de la continuidad del Grupo Aramón en conjunto, evaluando los juicios clave que sustentan el presupuesto de tesorería preparado por la Dirección del Grupo Aramón en base al presupuesto operativo del próximo ejercicio, así como el compromiso obtenido por parte de los accionistas de Aramón Montañas de Aragón, S.A. de mantener el porcentaje de participación y de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.

Asimismo, hemos comprobado que en la nota 3.4 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Deterioro de inversiones inmobiliarias

Tal y como se indica en la nota 8 de la memoria adjunta, el Grupo mantiene registrados deterioros significativos en sus inversiones inmobiliarias. Debido a las incertidumbres inherentes en el cálculo de estos deterioros, hemos prestado especial atención al posible riesgo de incorrección en el cálculo del deterioro de dichos activos.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, el análisis de los criterios de cálculo del deterioro, así como de la información soporte para el cálculo de los mismos (principalmente tasaciones realizadas por expertos independientes).

Asimismo, hemos comprobado que en las notas 4.5 y 8 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Nos comunicamos con los administradores de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (la Sociedad dominante) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (So242)

Javier Campos Leza (20427)

5 de enero de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

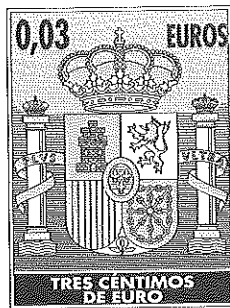
Año 2018 Nº 08/18/00015
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.ª

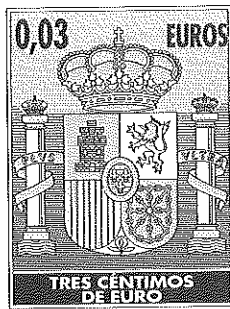
ARMAS Y SÍMBOLOS



OM9440901

**Aramón Montañas de Aragón, S.A.
y Sociedades Dependientes
(Grupo ARAMÓN)**

Cuentas anuales consolidadas e
informe de gestión consolidado
al 30 de septiembre de 2017



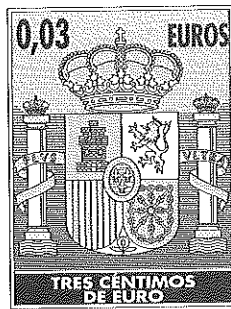
0M9440900

CLASE 8.ª

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		130.834.226	142.554.191
Inmovilizado intangible	6	4.795.465	5.248.523
Fondo de comercio de consolidación		3.555.344	3.950.382
Otro inmovilizado intangible		1.240.121	1.298.141
Inmovilizado material	7	97.093.524	106.838.250
Terrenos y construcciones		35.355.426	37.532.833
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		49.259.781	57.495.916
Inmovilizado en curso y anticipos		12.478.317	11.809.501
Inversiones inmobiliarias	8	24.449.756	25.998.554
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.049.978	1.004.607
Participaciones puestas en equivalencia	9	575.884	591.607
Otros activos financieros	10-11	474.094	413.000
Inversiones financieras a largo plazo	10-11	154.285	154.286
Activos por impuesto diferido	23	3.291.218	3.309.971
ACTIVO CORRIENTE		4.384.480	3.369.194
Activos no corrientes mantenidos para la venta	13	534.381	-
Existencias	14	307.355	317.168
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	10-11	2.659.445	2.055.023
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		956.242	699.791
Clientes empresas del grupo y asociadas	27	-	22.065
Sociedades puestas en equivalencia		-	2.825
Otros deudores		1.703.203	1.330.342
Inversiones financieras a corto plazo	11	147.950	128.402
Periodificaciones a corto plazo		285.374	256.927
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10-15	449.975	611.674
TOTAL ACTIVO		135.218.706	145.923.385



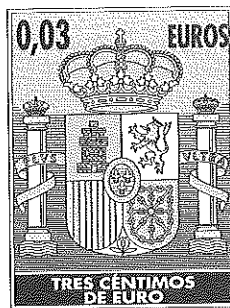
OM9440899

CLASE 8.^a

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017
(Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2017	2016
PATRIMONIO NETO		75.923.837	79.008.629
Fondos propios		65.567.907	68.862.472
Capital	16	86.048.063	86.048.063
Reservas	17	(18.287.026)	(15.669.524)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		(2.193.130)	(1.516.067)
Ajustes por cambios de valor		(440)	(441)
Otros ajustes por cambios de valor		(440)	(441)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	25.848	31.184
Socios externos	18	10.330.522	10.115.414
PASIVO NO CORRIENTE		46.562.306	57.092.724
Provisiones a largo plazo	21	43.326	43.326
Deudas a largo plazo		44.089.117	54.521.467
Deudas con entidades de crédito	10-20	43.740.256	54.017.245
Otros pasivos financieros	10	348.861	504.222
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	27	-	5.000
Pasivos por impuesto diferido	23	2.415.280	2.506.525
Periodificaciones a largo plazo		14.583	16.406
PASIVO CORRIENTE		12.732.563	9.822.032
Provisiones a corto plazo	21	-	439.905
Deudas a corto plazo		5.468.715	5.279.290
Deudas con entidades de crédito	10-20	4.659.882	4.476.944
Otros pasivos financieros	10-20	808.833	802.346
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	6.541.767	3.873.964
Proveedores		5.025.145	3.341.505
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia	27	-	8.105
Otros acreedores		1.516.622	524.354
Periodificaciones a corto plazo	22	722.081	228.873
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		135.218.706	145.923.385



OM9440898

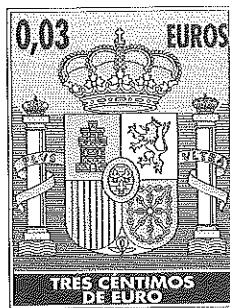
CLASE 8.ª

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**
(Expresada en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	24	46.290.149	36.659.326
Prestaciones de servicios		46.290.149	36.659.326
Aprovisionamientos	24	(5.539.284)	(3.754.685)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(5.539.284)	(3.754.685)
Otros ingresos de explotación		310.016	696.837
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		310.016	696.837
Gastos de personal	24	(13.979.479)	(13.354.816)
Sueldos, salarios y asimilados		(10.544.318)	(10.159.005)
Cargas sociales		(3.435.161)	(3.195.811)
Otros gastos de explotación		(13.947.790)	(11.016.331)
Otros gastos de gestión corriente		(13.942.620)	(10.995.306)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(5.170)	(21.025)
Amortización del inmovilizado	6-7-8	(12.189.966)	(12.169.322)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		11.955	40.763
Excesos de provisiones	24	-	1.844.100
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	24	(1.785.152)	1.170.254
Deterioros y pérdidas		(1.785.152)	1.171.080
Resultados por enajenaciones y otras		-	(826)
Otros resultados	24	-	(75.162)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(829.551)	40.964
Ingresos financieros	25	59.770	17.201
De valores negociables y otros instrumentos financieros		59.770	17.201
Gastos financieros	25	(2.414.482)	(2.793.536)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	12-25	54.390	63.488
Cartera de negociación y otros		54.390	63.488
RESULTADO FINANCIERO		(2.300.322)	(2.712.847)
Participación en Bº (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	9	(15.723)	(3.798)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.145.596)	(2.675.681)
Impuestos sobre beneficios	23	69.457	76.628
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(3.076.139)	(2.599.053)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(3.076.139)	(2.599.053)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(2.193.130)	(1.516.067)
Resultado atribuido a socios externos		(883.009)	(1.082.986)



CLASE 8.ª



OM9440897

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**
(Expresado en Euros)

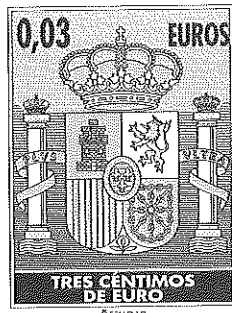
**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2017**

	2017	2016
Resultado consolidado del ejercicio	<u>(3.076.139)</u>	<u>(2.599.053)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Operaciones de cobertura	-	-
Efecto impositivo	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	<u>(8.654)</u>	<u>(29.074)</u>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(11.955)	(40.763)
Efecto impositivo	3.301	11.689
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	<u>(3.084.793)</u>	<u>(2.628.127)</u>
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	(2.201.784)	(1.542.856)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	(883.009)	(1.085.271)

ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(Expresado en Euros)

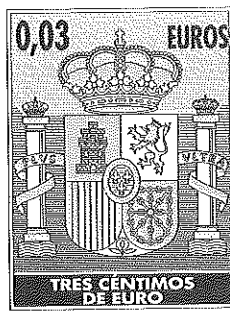
CLASE 8.ª



0M9440896

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

	Capital Escriturado	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO A 30.09.15	86.048.063	(7.049.089)	(8.620.239)	(441)	50.748	11.199.447	81.628.489
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	(1.516.067)	-	(29.074)	(1.082.986)	(2.628.127)
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	(8.620.435)	8.620.239	-	9.510	(1.047)	8.267
SALDO A 30.09.16	86.048.063	(15.669.524)	(1.516.067)	(441)	31.184	10.115.414	79.008.629
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	(2.193.130)	-	(8.654)	(883.009)	(3.084.793)
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	(2.617.502)	1.516.067	1	3.318	1.098.117	1
SALDO A 30.09.17	86.048.063	(18.287.026)	(2.193.130)	(440)	25.848	10.330.522	75.923.837



OM9440895

CLASE 8.^a

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

(Expresado en Euros)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.145.596)	(2.675.681)
Ajustes del resultado	16.252.932	11.844.279
Amortización del inmovilizado	12.189.966	12.169.322
Variación de provisiones	5.170	(1.823.075)
Imputación de subvenciones	(11.955)	(40.763)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	1.785.152	(1.170.254)
Ingresos financieros	(59.770)	(17.201)
Gastos financieros	2.414.482	2.793.536
Variación del valor razonable instrumentos financieros	(54.390)	(63.488)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(15.723)	(3.798)
Cambios en el capital corriente	3.089.449	(356.945)
Existencias	9.813	257.167
Deudores y otras cuentas a cobrar	376.242	472.878
Otros activos financieros	(47.995)	(39.641)
Acreedores y otras cuentas a pagar	2.260.003	(1.429.999)
Otros pasivos corrientes	493.208	397.248
Otros activos y pasivos no corrientes	(1.822)	(14.598)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.102.979)	(3.037.901)
Pagos de intereses	(2.414.482)	(2.793.536)
Cobros de intereses	59.770	13.764
Pagos por impuesto sobre sociedades	(748.267)	(258.129)
	13.093.806	5.773.752
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(3.267.772)	(3.428.873)
Sociedades asociadas	(61.094)	(121.300)
Inmovilizado intangible	(102.782)	-
Inmovilizado material	(3.075.276)	(3.307.573)
Inversiones inmobiliarias	(28.620)	-
Cobros por desinversiones	3.860	1.984.118
Inmovilizado material	3.860	91.857
Otros activos financieros	-	1.892.261
	(3.263.912)	(1.444.755)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(9.991.593)	(4.356.980)
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	107.458	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(10.094.051)	(4.298.492)
Devolución y amortización de otras deudas	(5.000)	(58.488)
	(9.991.593)	(4.356.980)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(161.699)	(27.983)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	611.674	639.657
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	449.975	611.674



CLASE 8.ª



0M9440894

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA

(Expresada en Euros)

1. Sociedades del grupo

1.1 Sociedad dominante

Aramón, Montañas de Aragón, S.A. (en adelante, Sociedad dominante), fue constituida en Zaragoza el 29 de mayo de 2002 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El domicilio social de la Sociedad se ubica en Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n.

Su objeto social es la promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, explotaciones hoteleras y centros deportivos.

El Grupo Aramón se creó formalmente con fecha 28 de julio de 2004, con la ampliación de capital realizada en la sociedad dominante, ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A., mediante la aportación no dineraria por parte de sus accionistas de participaciones en las sociedades dependientes.

Al 30 de septiembre de 2017, Aramón, Montañas de Aragón, S.A. es sociedad dominante del Grupo Aramón formado por 9 sociedades: Aramón, Montañas de Aragón, S.A., Sociedad dominante, 6 sociedades dependientes (véase Nota 1.2) y 2 sociedades asociadas (véase Nota 2).

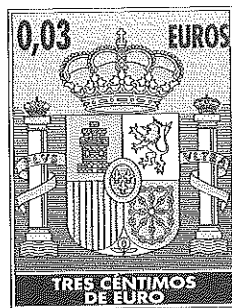
Adicionalmente, el Grupo Aramón participa conjuntamente con otras entidades en una unión temporal de empresas (en adelante UTE), tal y como se detalla en la Nota 3.3.

Con fecha 28 de octubre de 2016 el Consejo de Administración de las sociedades Panticosa Turística, S.A. y Formigal, S.A.U. aprobó reestablecer la situación patrimonial de la Sociedad mediante una reducción de capital por compensación de pérdidas dejándolo a cero y una ampliación de capital simultánea en dos tramos, por compensación de créditos en el caso de los accionistas acreedores y mediante aportación dineraria para los accionistas no acreedores.

Con fecha 22 mayo de 2017, Aramón Montañas de Aragón, S.A. como Socio Único de Formigal, S.A. Unipersonal y Panticosa Turística, S.A. Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de la sociedad Panticosa Turística, S.A.U. (sociedad absorbida) por Formigal, S.A. Unipersonal (sociedad absorbente).



CLASE 8.ª



0M9440893

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las Notas 3 y 4.

La relación de sociedades dependientes, asociadas y aquellas otras bajo dirección común al 30 de septiembre de 2017 y 2016, así como la información relativa a las mismas se encuentra recogida en Anexo I y II.

1.2 Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades, incluidas las entidades de propósito especial, sobre las que el Grupo ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiendo éste como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo al 30 de septiembre de 2017 y 2016 y la información relativa a las mismas se encuentra recogido en el Anexo I.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades, corresponden a las situaciones contempladas en el artículo 2 de las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
 - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
 - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
 - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.



CLASE 8.ª



0M9440892

2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 30 de septiembre.

2. Sociedades asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

El detalle de sociedades asociadas al 30 de septiembre de 2017 y 2016 se encuentra recogido en el Anexo II.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades asociadas cierran su ejercicio el 30 de septiembre, a excepción de Articalengua Las Bozosas, S.L. que tiene su cierre el 31 de diciembre.

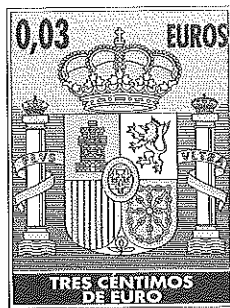
3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

3.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación (detalladas en el Anexo I) e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo.



CLASE 8.ª



0M9440891

Estas cuentas consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, y RD 602/2016, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en todo lo que no se opongan a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017.

3.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.3 Uniones temporales de empresas

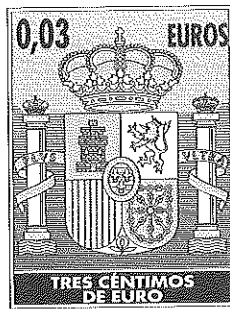
Con fecha 23 de octubre de 2006 fue constituida una U.T.E cuya denominación social es "Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., Ley 18/1982", abreviadamente "U.T.E. Aramón y Telenieve", en la que la Sociedad participa en un 50%.

U.T.E. Aramón y Telenieve tiene como objeto el desarrollo y ejecución de la concesión de obra pública consistente en la construcción, instalación y explotación de un sistema de transporte por cable para personas en la ciudad de Zaragoza, según lo que resulta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y del Contrato Administrativo del concurso promovido por Expoagua Zaragoza 2008, y por un periodo de 25 años desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

U.T.E. Aramón y Telenieve tendrá una duración idéntica a la de la obra pública que constituye su objeto, pero siempre con el límite máximo de diez años, salvo prórroga administrativa.



CLASE 8.^a



OM9440890

En virtud del contrato firmado entre la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., y la U.T.E. Aramón y Telenieve, de fecha 30 de marzo de 2007, en caso de que no pudiera mantenerse el equilibrio económico de la concesión del contrato de obra para la ejecución y explotación posterior del telecable de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, la U.T.E. a la vista de los resultados de la cuenta de explotación anual a fecha 30 de septiembre de 2010 podía solicitar, o bien la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento de Zaragoza para poder continuar con la actividad, o bien la finalización del compromiso de explotación del telecable, quedando su propiedad en manos de la U.T.E., para proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecable en otro lugar.

En base a lo anterior, la U.T.E., Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. procedió a solicitar, en noviembre de 2010, al Ayuntamiento de Zaragoza que procediera, conforme a la ley y al pliego, a restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión.

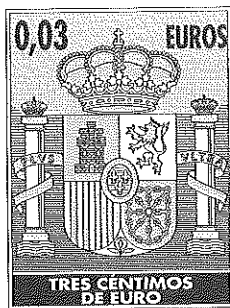
Con fecha 12 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó no establecer subvención económica alguna a favor de la U.T.E. y proceder con las actuaciones administrativas que procediesen en orden a resolver el contrato. Con fecha 19 de febrero de 2011 cesó de forma cautelar la actividad del telecable.

Con fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó autorizar a la U.T.E. Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. a poner fin a la actividad resolviendo el contrato y autorizando a que traslade las instalaciones del telecable a otro lugar más idóneo para su explotación, y a que solicite las preceptivas licencias municipales que le habiliten al desmantelamiento.

De acuerdo con el acuerdo marco de socios firmado entre Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., las partes acordaron que, en el caso en que la U.T.E. llegara a disolverse antes de la finalización del período de la concesión, el telecable se adjudicaría a Aramón Montañas de Aragón, S.A. para su reubicación y nueva instalación en las instalaciones de Aramón o en las de sus sociedades participadas. Al cierre del ejercicio la U.T.E. Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el telecable por importe neto de 2.998 miles de euros (3.192 miles de euros a 30 de septiembre de 2016). Los administradores de la sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. han procedido a registrar un deterioro en el ejercicio 2017 por importe de 122 miles de euros según la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad dominante. En el ejercicio 2015 registraron un deterioro por importe de 403 miles de euros. Tras dicho deterioro, los administradores de Aramón Montañas de Aragón, S.A. estimaron que el valor de mercado del telecable, considerando los costes de desmantelamiento y montaje en una nueva ubicación, era similar a la parte proporcional del inmovilizado que le corresponde a la Sociedad en función de su porcentaje de participación, motivo por el cual no es necesario registrar deterioro adicional alguno al que figura en las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



0M9440889

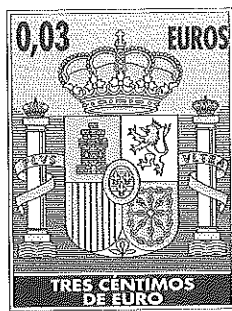
Adicionalmente, con fecha 30 de septiembre de 2017 la Sociedad ha procedido a reclasificar el valor neto contable del mismo como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en los próximos 12 meses (véase Nota 13).

En dicho acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento resolvió la concesión de la explotación del edificio anexo al telecabina, denominado "Pabellón del Telecabina", al no albergar actualmente exposición de carácter temático alguna. De acuerdo con el contrato de concesión firmado en marzo de 2007, en el caso de proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina, quedaría parcialmente resuelta y novada la concesión, extinguiéndose respecto a la explotación del telecabina pero continuando durante el período que reste hasta cumplir los 25 años respecto a la explotación del edificio mientras albergue una explotación de carácter temático con las oficinas necesarias. En este supuesto, el canon anual a pagar al Ayuntamiento de Zaragoza será de 6.000 euros al año, actualizándose en el IPC. Por lo anterior, el 28 de octubre de 2011, la U.T.E. interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza, al no estar de acuerdo con la decisión acordada, solicitando que se reconociese el derecho de la U.T.E. a continuar en el uso y explotación del edificio anexo y, por tanto, que se revocase dicho acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la U.T.E., anulando la decisión de finalizar la concesión de la explotación del edificio anexo, y solicitando a la U.T.E. que presentara la documentación relativa a la concreción de usos y actividades a desarrollar en el mismo. Dicha documentación fue presentada por la U.T.E. con fecha 26 de enero de 2012, no habiéndose obtenido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, por parte del Ayuntamiento respuesta negativa a continuar con la explotación del edificio anexo.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la U.T.E., Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el edificio anexo al telecabina por importe neto de 1.819 miles de euros (1.935 miles de euros a 30 de septiembre de 2016), al considerar los administradores que continúa vigente la concesión para la explotación del edificio hasta que finalice el plazo de 25 años. En relación con dicho edificio, los administradores de Aramón Montañas de Aragón, S.A. procedieron a registrar un deterioro en el ejercicio 2014 sobre la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad, por importe de 752 miles de euros, al estimar que el valor de uso que el edificio anexo tiene para Aramón Montañas de Aragón, S.A. era de 331 miles de euros (Véase Nota 6).

Actualmente, dicho edificio está siendo utilizado por la Sociedad como sede de las oficinas de Zaragoza.



OM9440888

CLASE 8.ª

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, existe un compromiso por parte de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. de seguir manteniendo un esquema de aportaciones mensuales para cubrir los desfases de tesorería que se vayan produciendo.

Aramón, Montañas de Aragón, S.A. contabiliza sus inversiones en la U.T.E. registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden. Dicha inclusión se ha realizado una vez efectuadas, en su caso, las necesarias homogeneizaciones temporales y valorativas.

Se han eliminado todos los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y U.T.E. Aramón y Telenieve, así como todos los activos, pasivos, ingresos y gastos recíprocos.

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del 50% de la Sociedad en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de resultados:

	Euros	
	2017	2016
Activos:		
Activos no corrientes	913.691	2.567.761
Activos corrientes	1.550.904	116.964
	2.464.595	2.684.725
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	2.268.888	2.526.162
Pasivos corrientes	195.707	158.563
	2.464.595	2.684.725
Ingresos	57.631	73.064
Gastos	(281.515)	(247.177)
Pérdidas después de impuestos	(223.884)	(174.113)

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos establecidos en relación a este negocio conjunto, tales como compromisos de inversión asumidos por la Sociedad, u otros, que no figuren en la memoria.



CLASE 8.^a



OM9440887

3.4 Empresa en funcionamiento

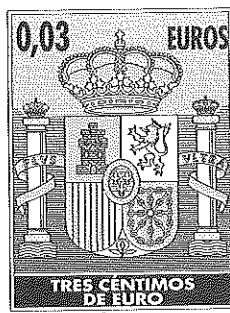
El balance consolidado adjunto a 30 de septiembre de 2017 muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 8.348 miles de euros (6.453 miles de euros al 30 de septiembre de 2016) y un resultado negativo de 3.076 miles de euros (2.628 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).

Tal y como se indica en la Nota 1, Aramón, Montañas de Aragón, S.A. actúa como Sociedad dominante del Grupo Aramón, y centraliza las operaciones de soporte operativo, comercial y financiero de las restantes sociedades del Grupo.

Con fecha 31 de octubre de 2013 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. concluyó el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo por importe total de 71 millones de euros que vencía en febrero de 2015, firmando un nuevo préstamo sindicado con vencimiento final en 2023, lo que permite al Grupo amortizar el principal de la deuda con los ingresos ordinarios de las estaciones. En relación con dicho préstamo el saldo dispuesto a 30 de septiembre de 2017 es por 41 millones de euros (50 millones de euros a 30 de septiembre de 2016). Con fecha 28 de septiembre de 2017 la Sociedad ha realizado una amortización extraordinaria del préstamo por importe de 4.050.332 euros como consecuencia de la caja excedentaria que la Sociedad tenía a fecha 30 de abril de 2017, según clausulado de contrato firmado entre las partes.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas considerando que la actividad continuará en el futuro dado que existen diversos factores que capacitan a al Grupo para mantenerse como empresa en funcionamiento. Estos factores son:

- La Sociedad dominante está participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. e Ibercaja Banco, S.A. (véase Nota 16) siendo intención de los accionistas actuales de la Sociedad continuar prestando el apoyo necesario para financiar las inversiones previstas en los planes de negocio futuros del Grupo.
- Los accionistas de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.



0M9440886

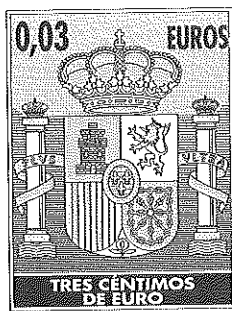
CLASE 8.ª

- El Grupo puso en marcha en el ejercicio 2013 un plan de reducción de costes con el objetivo de mejorar el resultado de explotación del Grupo en el medio plazo. Para ello se está trabajando tanto en el incremento de los ingresos como en la reducción y optimización del gasto. En el ejercicio 2014 se firmó un nuevo convenio colectivo para todos los empleados del Grupo para permitir una mejora de la gestión administrativa mediante la homogeneización de criterios y que se materializa en una mejora de la flexibilidad en la distribución regular de la jornada, ajustes en las plantillas, mayor aprovechamiento de sinergias dentro del grupo y por tanto en una reducción de costes en diferentes departamentos. Así mismo, en el ejercicio 2015 y como continuación del plan de reducción de costes el Consejo de Administración acordó el traslado del centro de trabajo de Zaragoza a la localidad de Sallent de Gállego.
- El presupuesto de tesorería, preparado por la Dirección del Grupo Aramón, para el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2018 muestra la planificación de cobros y pagos previsible, de acuerdo con la evolución del Grupo y en base al presupuesto operativo del próximo ejercicio 2018, y tiene establecidos los orígenes de financiación necesarios para continuar las operaciones atendiendo a la actividad del Grupo, tanto inversora como ordinaria.

	Euros				
Tesorería	OCT17- DIC18	ENE18- MAR18	ABR18- JUN18	JUL18- SEPT18	TOTAL
Disponible inicial	5.074.935	7.528.727	18.149.375	6.707.224	5.074.935
Cobros	10.681.880	30.484.270	3.830.171	951.665	45.947.986
Ingresos explotación	10.783.130	30.585.520	3.878.088	965.832	46.212.570
Operaciones no recurrentes	(101.250)	(101.250)	(47.917)	(14.167)	(264.584)
Pagos	(8.228.088)	(19.863.622)	(15.272.322)	(3.824.683)	(47.188.715)
Gastos explotación	(6.547.701)	(16.417.119)	(9.838.084)	(3.367.237)	(36.170.141)
Financieros externos	(101.010)	(1.057.973)	(5.344.238)	(367.446)	(6.870.667)
Aportación Socios UTE	(91.700)	(90.000)	(90.000)	(90.000)	(361.700)
Operaciones no recurrentes	(1.487.677)	(2.298.530)	-	-	(3.786.207)
Disponible final	7.528.727	18.149.375	6.707.224	3.834.206	3.834.206

El cuadro anterior ha sido elaborado de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- El saldo disponible inicial está conformado por la tesorería efectiva del Grupo, así como el disponible de la financiación bancaria, cuyo importe asciende a 5.075 miles de euros.
- Los ingresos y gastos de explotación han sido calculados en base a la previsión de la actividad ordinaria de los próximos meses.



OM9440885

CLASE 8.ª

- Los "financieros externos" contemplan las amortizaciones de la deuda bancaria así como el pago de los gastos financieros devengados por la financiación ajena del Grupo. Así, se contempla realizar amortizaciones de los préstamos y créditos por un importe de 4.308 miles de euros, de acuerdo con el calendario de amortización de la financiación y del resto de compromisos con entidades bancarias.
- Dentro de la partida de pagos de "operaciones no recurrentes" se registran, principalmente, las liquidaciones de honorarios relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y ampliación de dominios esquiabiles que lleva a cabo el Grupo Aramón, así como las inversiones a acometer en las distintas estaciones del Grupo por importe total de 3.786 miles de euros.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo ha formulado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

3.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y las construcciones de activos inmobiliarios (véanse Notas 4.3, 4.4 y 4.5).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.3, 4.4, 4.5 y 4.8).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 4.3).
- El valor de los activos no corrientes mantenidos para la venta (véase Nota 4.20)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.



CLASE 8.ª



0M9440884

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

4.1 Dependiente

4.1.1 Adquisición de control

Las adquisiciones por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

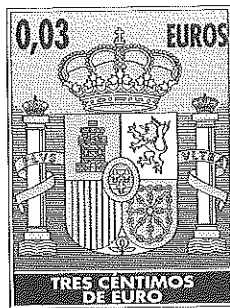
El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros. Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.



CLASE 8.^a



OM9440883

4.1.2. Adquisición de control por etapas

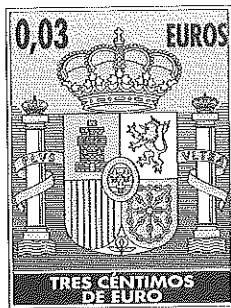
Cuando el control sobre una sociedad dependiente se adquiere mediante varias transacciones realizadas en fechas diferentes, el fondo de comercio (o la diferencia negativa) se obtiene por diferencia entre el coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida, y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si, con anterioridad, la inversión se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.1.3. Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio se diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.
2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.
3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.



OM9440882

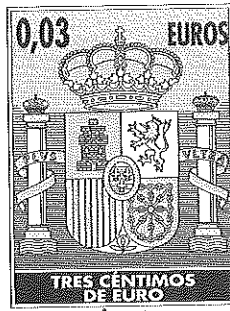
CLASE 8.ª

4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.
6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

4.1.4. Modificación de la participación sin pérdida de control

Una vez obtenido el control sobre una dependiente, las operaciones posteriores que den lugar a una modificación de la participación de la sociedad dominante en la dependiente, sin que se produzca pérdida de control sobre esta, se consideran, en las cuentas anuales consolidadas, como una operación con títulos de patrimonio propio, aplicándose las reglas siguientes:

- a) No se modifica el importe del fondo de comercio o diferencia negativa reconocida, ni tampoco el de otros activos y pasivos reconocidos;
- b) El beneficio o pérdida que se hubiera reconocido en las cuentas individuales, se elimina, en consolidación, con el correspondiente ajuste a las reservas de la sociedad cuya participación se reduce;
- c) Se ajustan los importes de los "ajustes por cambios de valor" y de "subvenciones, donaciones y legados" para reflejar la participación en el capital de la dependiente que mantienen las sociedades del Grupo;



OM9440881

CLASE 8.ª

- d) La participación de los socios externos en el patrimonio neto de la dependiente se mostrará en función del porcentaje de participación que los terceros ajenos al Grupo poseen en la sociedad dependiente, una vez realizada la operación, que incluye el porcentaje de participación en el fondo de comercio contabilizado en las cuentas consolidadas asociado a la modificación que se ha producido;
- e) El ajuste necesario resultante de los puntos a), b) y c) anteriores se contabilizará en reservas.

4.1.5. Pérdida de control

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

- a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;
- b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;
- c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (véase Nota 4.8) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro;
- d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

4.2 Asociadas y Multigrupo

4.2.1 Método de integración proporcional

Las sociedades multigrupo se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de integración proporcional.

La aplicación del método de integración proporcional consiste en la incorporación a las cuentas anuales consolidadas de la porción de activos, pasivos, gastos, ingresos, flujos de efectivo y demás partidas de la sociedad multigrupo, correspondiente al porcentaje que de su patrimonio neto posean las sociedades del Grupo, sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de los ajustes y eliminaciones que resulten pertinentes.



0M9440880

CLASE 8.ª

La aplicación del método de integración proporcional se efectúa conforme a las mismas reglas que las descritas en el apartado anterior para el método de integración global, en particular, en lo que afecta a la aplicación del método de adquisición y el cálculo del fondo de comercio y la diferencia negativa de consolidación, si bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La agregación de partidas se realiza en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la sociedad multigrupo;
- Los créditos y débitos, ingresos y gastos, flujos de efectivo y resultados de las operaciones con las sociedades multigrupo se eliminan en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la multigrupo;
- No figura ninguna partida de socios externos de la sociedad multigrupo;

4.2.2 Método de puesta en equivalencia

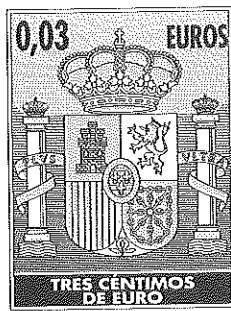
Las sociedades asociadas se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de puesta en equivalencia. Cuando se aplica por primera vez el procedimiento de puesta en equivalencia, la participación en la sociedad se valora por el importe que el porcentaje de inversión de las sociedades del Grupo represente sobre el patrimonio neto de aquella, una vez ajustados sus activos netos de a su valor razonable a la fecha de adquisición de la influencia significativa.

La diferencia entre el valor neto contable de la participación en las cuentas individuales y el importe mencionado en el párrafo anterior constituye un fondo de comercio que se recoge en la partida "participaciones puestas en equivalencia". En el caso excepcional de que la diferencia entre el importe al que la inversión esté contabilizada en las cuentas individuales y la parte proporcional del valor razonable de los activos netos de la sociedad fuese negativa, en cuyo caso, dicha diferencia se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, tras haber evaluado de nuevo la asignación de los valores razonables a los activos y pasivos de la sociedad asociada.

En general, salvo en el caso de que surja una diferencia negativa en la adquisición de influencia significativa, la inversión se valora inicialmente por su coste.

Los resultados generados por la sociedad puesta en equivalencia se reconocen desde la fecha en que se adquiere la influencia significativa.

El valor contable de la participación se modifica (aumenta o disminuye) en la proporción que corresponda a las sociedades del Grupo, por las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad participada desde la valoración inicial, una vez eliminada la proporción de resultados no realizados generados en transacciones entre dicha sociedad y las sociedades del Grupo.



OM9440879

CLASE 8.ª

El mayor valor atribuido a la participación como consecuencia de la aplicación del método de adquisición se reduce en ejercicios posteriores, con cargo a los resultados consolidados o a la partida del patrimonio neto que corresponda y a medida que se deprecien, causen baja o se enajenen a terceros los correspondientes elementos patrimoniales. Del mismo modo, procede el cargo a resultados consolidados cuando se producen pérdidas por deterioro de valor de elementos patrimoniales de la sociedad participada, con el límite de la plusvalía asignada a los mismos en la fecha de primera puesta en equivalencia.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a resultados del ejercicio de la participada forman parte de los resultados consolidados, figurando en la partida "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia". No obstante, si la sociedad asociada incurre en pérdidas, la reducción de la cuenta representativa de la inversión tendrá como límite el propio valor contable de la participación. Si la participación hubiera quedado reducida a cero, las pérdidas adicionales, y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si el Grupo hubiera efectuado pagos en nombre de la sociedad participada.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a otras variaciones en el patrimonio neto se muestran en los correspondientes epígrafes del patrimonio neto conforme a su naturaleza.

La homogeneización valorativa y temporal se aplica a las inversiones asociadas en la misma forma que para las sociedades dependientes.

4.2.3. Modificación de la participación

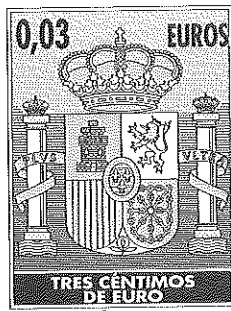
Para determinar el coste de una inversión en una sociedad multigrupo se considera el coste de cada transacción individual.

En una nueva adquisición de participaciones en la sociedad puesta en equivalencia, la inversión adicional y el nuevo fondo de comercio o diferencia negativa de consolidación se determinan del mismo modo que la primera inversión. No obstante, si en relación con una misma participada surge un fondo de comercio y una diferencia negativa de consolidación, esta se reduce hasta el límite del fondo de comercio implícito.

En una reducción de la inversión con disminución de la participación pero sin pérdida de la influencia significativa, la nueva inversión se valora por los importes que correspondan al porcentaje de participación retenida.



CLASE 8.ª



OM9440878

4.2.4. Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (véase Nota 4.8), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 4.1.2.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa, aplicándose el método de integración proporcional indicado en la Nota 4.2.1.

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

4.3 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

4.3.1 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre la parte proporcional del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida.

El fondo de comercio se asigna, en la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera vayan a beneficiarse de las sinergias de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.



OM9440877

CLASE 8.^a

En la fecha de reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora conforme a lo indicado en la Nota 4.1.1. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El balance consolidado incluye un fondo de comercio por importe de 3.950 miles de euros (véase Nota 6), originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes hechos efectivos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de primera consolidación, ajustado, en su caso, por la asignación específica de parte de la citada diferencia positiva de consolidación a aquellos elementos patrimoniales de las respectivas sociedades consolidadas cuyo valor de mercado (determinado mediante peritación efectuada por tasadores independientes) era superior al valor neto contable en el balance de las mismas a la fecha de adquisición. El ajuste asignado a inversiones inmobiliarias en el epígrafe "Terrenos" de acuerdo con este criterio asciende a 11.430 miles de euros (véase Nota 8).

4.3.2 Gastos de desarrollo

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

4.3.3 Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas recogen el derecho de uso y disfrute del monte Público por las estaciones de esquí participadas que desarrollan allí su actividad (véase Anexo I), y se valora a coste de adquisición. La amortización se realiza linealmente según el periodo de concesión.



CLASE 8.^a



0M9440876

4.3.4 Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las Sociedades, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre 2,5 y 10 años.

4.3.5 Aplicaciones informáticas

Se registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.3.6 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al menos al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor tanto para el fondo de comercio como para el resto de los activos, los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable o el valor neto de realización del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

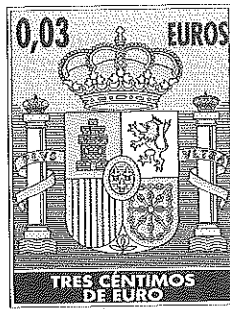
El procedimiento implantado por la Dirección para la realización de dicho test, en el caso de las Sociedades dependientes concesionarias de estaciones de esquí es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan considerando el conjunto de activos aportados como una única unidad generadora de efectivo, para cada una de las Sociedades, por lo que los posibles deterioros se efectúan por cada Sociedad, considerando la totalidad de las inversiones, por entender la Dirección del Grupo que las operaciones de suelo (véase Nota 8) son parte inseparable de un proyecto único, que es la estación de esquí y el desarrollo del Valle sobre el que se emplazan, ya que por un lado financian las inversiones necesarias para el mantenimiento, mejora y nuevas inversiones, y por otro, permiten dotar a la zona de los servicios necesarios y actividades íntimamente ligadas a su actividad, y no están destinados a obtener plusvalías que no vayan a reinvertirse en el propio desarrollo de las estaciones y su emplazamiento.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.



CLASE 8.^a



0M9440875

Salvo para el fondo de comercio, cuyo deterioro es irreversible, cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.

4.4 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.6.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas al amparo de las disposiciones legales siguientes (véase la Nota 7):

- Real Decreto Ley 12/1973
- Actualización Ley 1/1979
- Actualización Ley 9/1983
- Actualización Ley 7/1996

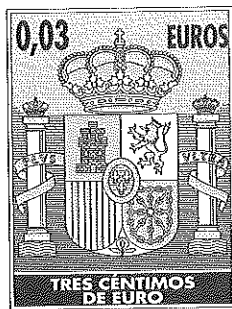
Los trabajos que las Sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio anual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor del citado inmovilizado.



CLASE 8.^a



0M9440874

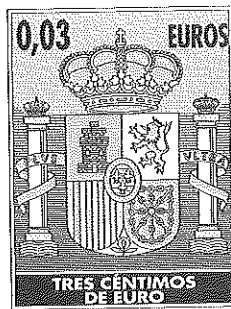
Las sociedades amortizan el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 a 50
Instalaciones técnicas	5 a 33
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5 a 16,67
Mobiliario	5 a 12,5
Equipo para procesos de información	4 a 8
Elementos de transporte	4 a 12,5
Otros inmovilizado material	4 a 40

Determinados elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se amortizan en función de la vida útil que es superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas las instalaciones de las sociedades concesionarias de estaciones de esquí (véase Nota 6.c), al entender los Administradores de las sociedades, que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes del vencimiento.

U.T.E. Aramón y Telenieve amortiza sus elementos de inmovilizado material de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las construcciones se amortizan en función de su vida útil, esto es, en 25 años, que es el plazo de la concesión (véase Nota 3.3). El valor neto por el que figuran en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto, considerando el deterioro registrado por la Sociedad al integrar las cuentas de la UTE, asciende a 157.982 euros y el importe bruto a 2.078.947 euros (215.916 euros y 2.078.947 euros al 30 de septiembre de 2016, respectivamente).
- Las instalaciones técnicas se amortizan bajo el método de número dígitos decrecientes a lo largo de 14 años de vida útil, atendiendo a la depreciación estimada que sufrirán dichos elementos de activo. El valor neto por el que figuraban dichas instalaciones en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto ascendía a 1.193.178 euros, y el importe bruto 3.248.438 euros al 30 de septiembre de 2016. Con fecha 30 de septiembre de 2017 la Sociedad ha procedido a reclasificar el valor neto contable del mismo como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en los próximos 12 meses (véase Nota 13).



OM9440873

CLASE 8.ª

- Otras instalaciones vinculadas a la actividad de explotación de U.T.E. Aramón y Telenieve, fueron amortizadas íntegramente en el ejercicio 2008 por considerar que su vida útil había finalizado en el mismo. El importe bruto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a 575.326 euros.
- El mobiliario, equipos para proceso de información, y los elementos de transporte, se amortizan en función de sus años estimados de vida útil, con el mismo detalle que el indicado en la tabla que se incluye en este mismo epígrafe. El importe neto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto y el importe bruto asciende a 0 euros y 26.311 euros respectivamente (0 euros y 26.311 euros al 30 de septiembre de 2016, respectivamente).

4.5 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.4, relativa al inmovilizado material.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos, fijado entre 16 y 40 años.

4.6 Permuta de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio con el límite del valor razonable del activo recibido. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas, monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.



CLASE 8.^a



0M9440872

4.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la sociedad es el arrendatario

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúen como arrendatarias, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

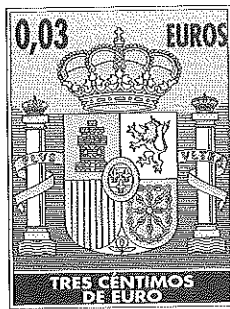
Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.



CLASE 8.^a



0M9440871

4.8 Activos financieros

4.8.1 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance consolidado.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.8.2 Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance consolidado.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias consolidadas acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.



CLASE 8.^a



OM9440870

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

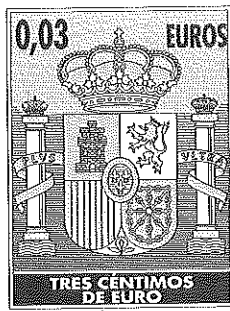
Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.



CLASE 8.^a



OM9440869

4.9 Derivados financieros y cobertura contable

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de interés, por la fluctuación del tipo variable Euribor al cual están referenciadas sus financiaciones a corto y largo plazo. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura de riesgo de tipo de interés (véase Nota 12), "Swaps" ó IRS y Caps o combinaciones de opciones. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

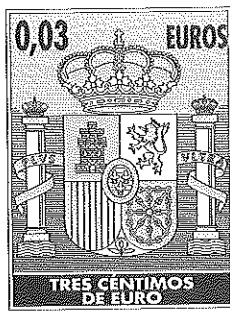
El Grupo ha optado por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible como instrumentos de cobertura. Para que un derivado financiero tenga un tratamiento de cobertura "contable", según la normativa actual, el Grupo necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

1. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
2. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
3. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según el NPGC, todo instrumento financiero deberá reconocerse como activo ó pasivo en el Balance, por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar en la cuenta de Resultados del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en Patrimonio Neto (coberturas de Flujo de Efectivo y de Inversión Neta en Filial Extranjera).

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.



OM9440868

CLASE 8.^a

En el momento inicial de alta del derivado financiero, el Grupo designó parte de sus instrumentos financieros derivados vigentes como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en Patrimonio Neto, por su parte efectiva. Aquellos no designados como "coberturas contables" registran sus cambios de valor razonable directamente en la Cuenta de Resultados.

4.10 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance consolidado.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

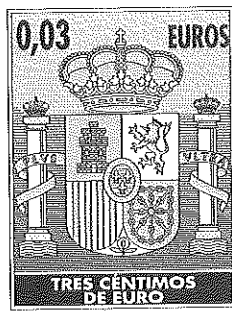
4.11 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Las sociedades del Grupo efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.



CLASE 8.^a



OM9440867

4.12 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14 Provisiones y contingencias

Los Administradores de las sociedades del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las Sociedades.



CLASE 8.^a



OM9440866

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.15 Impuesto sobre beneficios

El Grupo tributa bajo el régimen de tributación consolidada, estando acogidas a este régimen las sociedades dependientes, a excepción de Nieve de Teruel, S.A. quien ha salido del grupo de consolidación fiscal con efectos 1 de octubre de 2013 (véase Nota 23).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto corriente es la cantidad que las sociedades del Grupo satisfacen como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



CLASE 8.^a



OM9440865

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que las Sociedades del Grupo pueden controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Igualmente, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

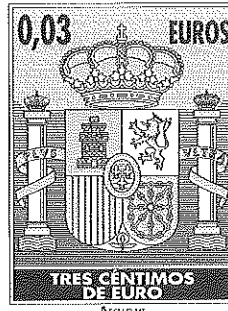
4.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



0M9440864

CLASE 8.^a

Los ingresos derivados del seguro del esquiador así como los generados por el aparcamiento se han clasificado dentro del epígrafe del importe neto de la cifra de negocios en vez de en el epígrafe de otros ingresos de explotación, corrigiendo las cifras del ejercicio anterior para hacerlas directamente comparables con las del ejercicio actual.

4.17 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

4.18 Transacciones con vinculadas

Las sociedades del Grupo realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

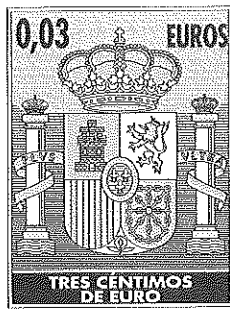
4.19 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

4.20 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.



0M9440863

CLASE 8.^a

5. Gestión del riesgo financiero

5.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo.

a) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, si bien, la Dirección del Grupo contrata instrumentos financieros derivados de cobertura que mitigan el riesgo de interés (véase Nota 12). Actualmente, y dado el entorno de bajos tipos de interés el Grupo no ha procedido a contratar nuevos instrumentos financieros derivados para sustituir a los que van finalizando.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como financiación bancaria que se detalla en la Nota 20. Igualmente la Dirección del Grupo elabora presupuestos de tesorería con la finalidad de anticipar las necesidades de liquidez (véase Nota 3.4).

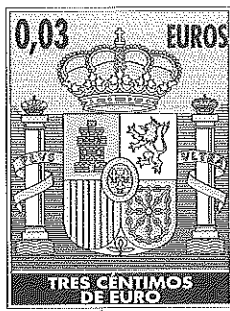
c) Riesgo de crédito

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que, en el marco de las operaciones corrientes objeto de tráfico del Grupo no existe riesgo de crédito significativo, encontrándose este riesgo en operaciones concretas de las que se efectúa el control adecuado.

5.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.



OM9440862

CLASE 8.^a**6. Inmovilizado intangible**

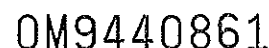
El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

						Euros
	Fondo de Comercio	Desarrollo	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 30-09-2015	3.950.382	903	1.047.675	30.507	205.576	5.235.043
Coste	3.950.382	885.856	2.216.775	290.155	2.446.450	9.789.618
Amortización acumulada	-	(884.953)	(1.169.100)	(259.648)	(2.240.874)	(4.554.575)
Valor contable	3.950.382	903	1.047.675	30.507	205.576	5.235.043
Altas	-	68.000	-	12.897	40.403	121.300
Otros traspasos	-	40.592	-	-	-	40.592
Dotación para amortización	-	(3.864)	(55.129)	(15.712)	(73.707)	(148.412)
Saldo a 30-09-2016	3.950.382	105.631	992.546	27.692	172.272	5.248.523
Coste	3.950.382	994.448	2.216.775	303.052	2.486.853	9.951.510
Amortización acumulada	-	(888.817)	(1.224.229)	(275.360)	(2.314.581)	(4.702.987)
Valor contable	3.950.382	105.631	992.546	27.692	172.272	5.248.523
Altas	-	4.799	-	-	97.983	102.782
Otros traspasos	-	7.433	-	-	-	7.433
Dotación para amortización	(395.038)	(13.441)	(65.406)	(6.970)	(82.418)	(563.273)
Saldo a 30-09-2017	3.555.344	104.422	927.140	20.722	187.837	4.795.465
Coste	3.950.382	1.006.680	2.216.775	303.052	2.584.836	10.061.725
Amortización acumulada	(395.038)	(902.258)	(1.289.635)	(282.330)	(2.396.999)	(5.266.260)
Valor contable	3.555.344	104.422	927.140	20.722	187.837	4.795.465

a) Fondo de comercio de consolidación

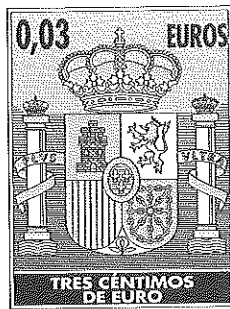
El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Euros	
	Fecha de origen	Saldo al 30 de septiembre 2017
Formigal, S.A.U.	30-09-2004	5.342.236
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	30-11-2005	37.780
		5.380.016
		3.555.344





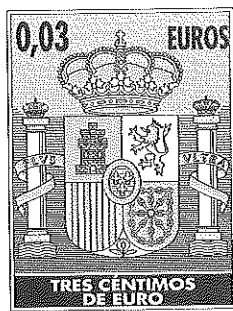
CLASE 8.^a



0M9440860

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

- Adjudicar a Formigal, S.A.U. el dominio esquiable de los Montes Públicos del Ayuntamiento a través de una concesión administrativa con un periodo de duración hasta el 31 de diciembre de 2035. Esta adjudicación se llevó a cabo por procedimiento restringido, mediante concurso. La oferta de licitación hecha por la Sociedad y aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, contenía, entre otros los siguientes compromisos:
 - Proyecto de mejora de las instalaciones de la primera y segunda fase de la estación e implantación de las instalaciones de la tercera fase.
 - Compromiso de reinversión en la Sociedad de los beneficios generados por la explotación del negocio durante un período inicial de 10 años.
 - Pago de un canon anual de 50.000 euros (fases 1 y 2 de la estación), importe que se incrementará en un 50% a partir del momento en que la Sociedad comience la ocupación de la tercera fase. El canon se actualizará en función de la variación experimentada por el I.P.C.
 - Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego de acciones de Formigal, S.A.U. para que aquél mantenga el 25% del capital social a la fecha del acuerdo, no asumiendo ningún otro compromiso en el futuro respecto a su participación en el capital social de Formigal, S.A.U.
- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Formigal, S.A.U. La finalidad básica de este convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego participe en la generación de los recursos precisos para llevar a efecto la finalización de todas las inversiones proyectadas en la estación de esquí de Formigal. Para ello se adoptaron los siguientes compromisos:
 - Creación de una sociedad mercantil en la que participarían Formigal, S.A.U. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego en un 40% y 60%, respectivamente. La aportación al capital por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego se realizaría mediante la aportación de terrenos susceptibles de ser urbanizados. El objeto social de esta sociedad sería esencialmente promover el desarrollo urbanístico de los terrenos aportados, ejecutando su urbanización y procediendo a su transmisión a los propios socios o a terceros. Su duración se establece con carácter determinado hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que se prevé haber cumplido el objeto social. En relación con este compromiso, con fecha 25 de noviembre de 2005, se constituyó la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., con la participación de los socios acorde con el compromiso (véase Anexo I).



OM9440859

CLASE 8.ª

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A.U. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A.U. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A.U. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A.U. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A.U. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvertiendo en la zona y en su actividad ordinaria.

Igualmente en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizables al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.

- Estación de Panticosa:

Los terrenos sobre los que se asienta la estación de esquí de Panticosa son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca y son utilizados por la Sociedad en régimen de concesión administrativa hasta el 21 de febrero de 2031. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 161.588 euros.

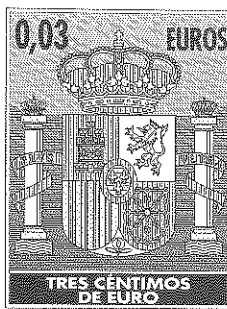
Con fecha 20 de julio de 2006 la Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se comprometieron, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años a la firma del convenio, con un nivel de actividad y ocupación laboral igual, como mínimo, a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa en ese momento.



CLASE 8.^a



OM9440858

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado. A día de hoy los correspondientes Convenios urbanísticos se encuentran en fase de tramitación.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

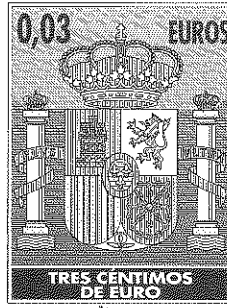
El porcentaje de amortización aplicado a dicha concesión coincide con el plazo de duración de la misma.

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.:

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benasque y está vigente hasta el año 2077. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 55.686 euros. Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2006, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó a la Sociedad a la ocupación temporal por 71 años de una superficie de 22.908 metros cuadrados de monte de utilidad pública, del término municipal de Benasque, provincia de Huesca, con objeto de instalar un telesilla en el Sector Rincón del Cielo, de la estación de esquí de Cerler.

Nieve de Teruel, S.A.:

Nieve de Teruel S.A. tiene autorización de ocupación de los terrenos de monte público en los que están ubicadas las instalaciones de las estaciones de esquí de Javalambre y Valdelinares, autorizaciones que fueron tramitadas a través del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y de los Ayuntamientos propietarios de los terrenos. El vencimiento de dichas autorizaciones es el 5 de agosto de 2040 en el caso de Javalambre y el 31 de julio de 2047 para Valdelinares, si bien, dada la repercusión favorable que las estaciones de esquí tienen sobre el desarrollo económico y social de la zona, la Sociedad entiende que la explotación de las estaciones continuará mientras las circunstancias meteorológicas lo permitan.



0M9440857

CLASE 8.^a



Aramón, Montañas de Aragón, S.A.:

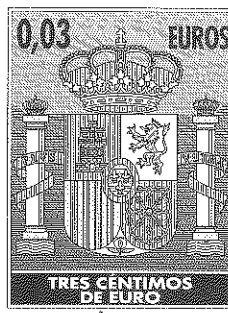
Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

Para tal fin se constituyó el 27 de abril de 2005 la sociedad Castanesa Nieve, S.L.U. con la finalidad de gestionar la tramitación urbanística de los terrenos donde se ubicará la zona residencial y de servicios complementaria a la estación de esquí.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo (véase Nota 8).

d) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 30 de septiembre de 2017 el importe de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y todavía en uso asciende a 3.206.391 euros (3.439.662 euros al 30 de septiembre de 2016).



OM9440856

CLASE 8.^a

7. Inmovilizado material

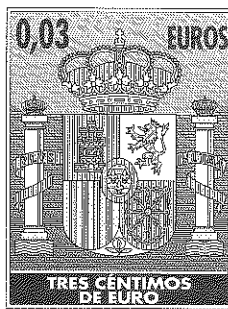
El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

	Euros			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 30-09-2015	38.635.678	64.556.502	10.828.640	114.020.820
Coste	72.895.322	196.146.189	10.828.640	279.870.151
Amortización acumulada	(32.965.581)	(130.730.287)	-	(163.695.868)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(859.400)	-	(2.153.463)
Valor contable	38.635.678	64.556.502	10.828.640	114.020.820
Altas	266.312	1.407.336	1.633.925	3.307.573
Transferencias y traspasos (Coste)	2.424.866	435.511	(560.382)	2.299.995
Bajas (Coste)	-	-	(92.682)	(92.682)
Transferencias y traspasos (Amortización acumulada)	(583.417)	(7.061)	-	(590.478)
Pérdidas por deterioro	-	(97.227)	-	(97.227)
Dotación para amortización	(3.210.606)	(8.799.145)	-	(12.009.751)
Saldo a 30-09-2016	37.532.833	57.495.916	11.809.501	106.838.250
Coste	75.586.500	197.989.036	11.809.501	285.385.037
Amortización acumulada	(36.759.604)	(139.536.493)	-	(176.296.097)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(956.627)	-	(2.250.690)
Valor contable	37.532.833	57.495.916	11.809.501	106.838.250
Altas	158.937	857.376	2.058.962	3.075.275
Transferencias y traspasos (Coste)	972.414	406.440	(1.386.287)	(7.433)
Bajas (Coste)	-	-	(3.859)	(3.859)
Dotación para amortización	(3.308.758)	(8.306.776)	-	(11.615.534)
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta (coste)	-	(3.248.438)	-	(3.248.438)
Transferencias y traspasos (AA)	-	1.109.454	-	1.109.454
Transferencias y traspasos (deterioro)	-	945.809	-	945.809
Saldo a 30-09-2017	35.355.426	49.259.781	12.478.317	97.093.524
Coste	76.717.851	196.004.414	12.478.317	285.200.582
Amortización acumulada	(40.068.362)	(146.733.815)	-	(186.802.177)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	35.355.426	49.259.781	12.478.317	97.093.524

Del saldo neto del epígrafe Inmovilizaciones materiales, un importe de 910 miles de euros corresponden a la U.T.E. Aramón y Telenieve (1.409 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).



CLASE 8.ª



OM9440855

Durante los ejercicios 2017 y 2016 las altas se han correspondido, principalmente, con las inversiones realizadas para la ampliación de la estación de Valdelinares por importe de 1.634 miles de euros (2.031 miles de euros al 30 de septiembre de 2016), así como otros proyectos de desarrollo y ciertos costes de mantenimiento objeto de activación.

El epígrafe Construcciones incluye el coste asociado al edificio Tebarray, el cual fué traspasado a inmovilizado material debido a que su uso se ha destinado a actividades complementarias a la que desarrolla la actividad.

El Grupo ha registrado una pérdida por deterioro por importe de 219 miles de euros (2016: 97 miles de euros) correspondiente con las instalaciones del telecabina las cuales dejaron de funcionar en febrero de 2011. Los traspasos a activos no corrientes mantenidos para la venta durante el ejercicio 2017 se corresponden con la clasificación de las instalaciones del telecabina de la UTE Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en los próximos 12 meses (véase Nota 13).

A 30 de septiembre de 2017 el inmovilizado en curso se corresponde, principalmente, con los costes ligados al desarrollo del plan urbanístico y el nuevo dominio esquiable en la localidad de Montanuy por importe de 8.694 miles de euros (8.694 miles de euros al 30 de septiembre de 2016). En relación con el proyecto del dominio esquiable de la localidad de Montanuy, con fecha 14 de marzo de 2016 el Grupo recibió la sentencia del Tribunal Supremo que desestimaba los recursos interpuestos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y confirma la anulación del PGOU. La Dirección del Grupo estima que el PGOU se aprobara en los mismos términos que el anterior y considerando como plazo de comienzo de las obras de infraestructura desde el origen 24 meses, con el consiguiente desplazamiento en los tiempos vinculados a las diferentes fases de cálculo, manteniendo el resto de parámetros. Por lo tanto, el Grupo tiene intención de comenzar en 2019 la primera fase de las obras que permita ampliar la estación de esquí de Cerler por el Valle de Castanesa. Este proyecto permitirá generar ingresos suficientes para asegurar su rentabilidad económica y, por tanto, la recuperabilidad de los costes incurridos hasta la fecha.

Algunos de los elementos son amortizados de acuerdo con una vida útil superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas sus instalaciones. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no recogen provisión alguna por este concepto al entender que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes de su vencimiento.

Al cierre del ejercicio el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado por importe de 357 miles de euros (2016: 473 miles de euros).



OM9440854

CLASE 8.^a**a) Terrenos y construcciones**

El desglose del valor neto contable de los terrenos y construcciones es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Terrenos	419.439	419.439
Construcciones	34.935.987	37.113.394
	35.355.426	37.532.833

Del total de construcciones, 157.982 euros corresponden a la U.T.E. Aramón y Telenieve (215.916 euros a 30 de septiembre de 2016) (véase Nota 3.3).

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de julio

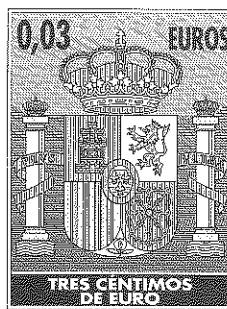
Acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto-Ley 12/1973 y en las Leyes 1/1979, 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad Formigal, S.A.U. regularizó y actualizó en ejercicios anteriores los valores brutos y la amortización acumulada de su inmovilizado material. Las plusvalías contables resultantes fueron las siguientes:

	Euros		
	Efecto total en		
	Coste bruto	Amortización acumulada	Plusvalía neta
Regularización Decreto-Ley 12/1973	410.431	74.862	335.569
Actualizaciones:			
Ley 1/1979	1.489.308	973.087	516.221
Ley 9/1983	1.432.608	760.232	672.376
Ley 7/1996	3.905.906	-	3.905.906
	7.238.253	1.808.181	5.430.072

El efecto de la revalorización, realizada al amparo de la Ley 7/1996, sobre la dotación a la amortización del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2017 no es significativo.



CLASE 8.^a



OM9440853

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de septiembre de 2017 existen construcciones con un coste original de 4.237.470 euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (2.473.022 euros al 30 de septiembre de 2016). El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 56.460.846 euros (46.349.444 euros al 30 de septiembre de 2016).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, al cierre del ejercicio el Grupo tiene contratadas, con los arrendadores, las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

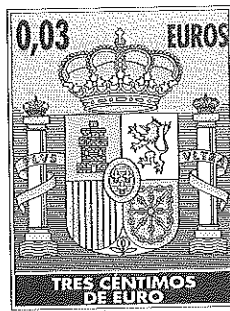
	Euros	
	Valor nominal	
Arrendamiento operativos cuotas mínimas	2017	2016
Menos de un año	656.339	628.566
Entre uno y cinco años	2.426.430	2.037.761
Más de 4 años	50.541.421	50.704.489
Total	53.624.190	53.370.816

El importe total de las cuotas reconocidas por arrendamientos como gasto en el ejercicio asciende a 1.178 miles de euros (768 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).

El gasto por arrendamiento operativo más significativo registrado al 30 de septiembre de 2017 corresponde, principalmente, con los cánones devengados en virtud de las concesiones recibidas por diversas sociedades del Grupo (véase Nota 6.c).

e) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

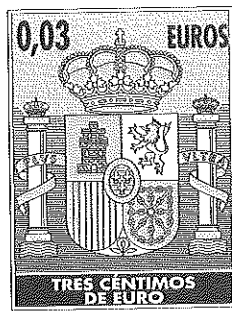


OM9440852

CLASE 8.^a**8. Inversiones inmobiliarias**

			Euros
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 30-09-2015	24.455.615	2.035.901	26.491.516
Coste	39.187.238	2.565.849	41.753.087
Amortización acumulada	-	(529.948)	(529.948)
Pérdidas por deterioro	(14.731.623)	-	(14.731.623)
Valor contable	24.455.615	2.035.901	26.491.516
Transferencias y traspasos (Coste)	-	(2.340.587)	(2.340.587)
Transferencias y traspasos (Amortización)	-	590.478	590.478
Reversión de pérdidas por deterioro	2.436.148	-	2.436.148
Pérdidas por deterioro	(1.167.842)	-	(1.167.842)
Dotación para amortización	-	(11.159)	(11.159)
Saldo al 30-09-2016	25.723.921	274.633	25.998.554
Coste	39.187.238	225.262	39.412.500
Amortización acumulada	-	49.371	49.371
Pérdidas por deterioro	(13.463.317)	-	(13.463.317)
Valor contable	25.723.921	274.633	25.998.554
Altas	28.620	-	28.620
Dotación para amortización	-	(11.159)	(11.159)
Pérdidas por deterioro	(1.566.259)	-	(1.566.259)
Saldo al 30-09-2017	24.186.282	263.474	24.449.756
Coste	39.215.858	225.262	39.441.120
Amortización acumulada	-	38.212	38.212
Pérdidas por deterioro	(15.029.576)	-	(15.029.576)
Valor contable	24.186.282	263.474	24.449.756

En el ejercicio 2016 el epígrafe Construcciones incluía el coste asociado al edificio Tebarray de la sociedad dependiente Formigal, S.A.U., el cual se traspasó a inmovilizado material debido a que su uso pasó a actividades complementarias a la que desarrolla el Grupo.



OM9440851

CLASE 8.ª

Del total del saldo del epígrafe "Terrenos", un coste de 13.937 miles de euros (2016: 13.937 miles de euros) se corresponden con terrenos ubicados en las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler, destinados a su venta con el objetivo de reinversión en la propia actividad de la Sociedad dependiente. A cierre del ejercicio las inversiones inmobiliarias no generan ingresos para la Sociedad dependiente. Dentro de este importe se incluyen 11.430 miles de euros (2016: 11.430 miles de euros) correspondientes a la diferencia positiva de consolidación surgida entre el importe hecho efectivo por la adquisición de acciones de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en la fecha de primera consolidación (véanse Notas 4.3 y 6.a).

La Sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A realizó a lo largo del ejercicio 2006 diversas operaciones de compraventa y permuta, que le permitieron adquirir la propiedad de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler que no constituyen solares, con objeto de que pudiera tramitarse un Proyecto de Reparcelación, por el sistema de propietario único, evitando la constitución de la Junta de Compensación, avanzando en el tiempo la efectiva obtención en ambas unidades de solares edificables.

Como consecuencia de estas operaciones, en los meses de septiembre y noviembre de 2006, fueron aprobados los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler de forma definitiva e inicial, respectivamente.

Como consecuencia de las operaciones de permuta antes indicadas, la Sociedad dependiente quedó obligada a la transmisión de determinados solares en la Unidad de Ejecución 1 y en la Unidad de Ejecución 2 con unos usos, edificabilidades y número de viviendas determinado y libre de toda carga de urbanización y de las cesiones a realizar al Ayuntamiento de Benasque. Dicha transmisión se efectuará mediante su atribución a los propietarios en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 y la Unidad de Ejecución 2. La no transmisión en las condiciones pactadas se configurará como condición resolutoria del contrato, teniendo la Sociedad dependiente que devolver las fincas obtenidas en permuta, e instándose la tramitación de la correspondiente Junta de Compensación.

La transmisión de los solares de la Unidad de Ejecución 1 se produjo mediante escritura pública de ejecución de permuta el 3 de octubre de 2006.

El proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 y 2 se considera un proyecto único de desarrollo urbanístico, de tal manera que las plusvalías obtenidas en el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2, con una mayor edificabilidad de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, se destinan en parte a sufragar los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.

De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio 2016, sobre los terrenos ubicados en la Unidad de Ejecución 1 y 2, así como las cargas urbanísticas pendientes de realizar en la Unidad de Ejecución, fue necesario registrar una reversión del deterioro de 2.436 miles de euros (2017: 0 euros).



CLASE 8.ª



OM9440850

Los procesos legales que ha mantenido o mantiene la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en relación con sus inversiones inmobiliarias son los siguientes:

- Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Sociedad dependiente.

El 24 de mayo de 2007 el Ayuntamiento de Benasque emitió una resolución en la que, entre otros, declaraba la litigiosidad de la titularidad de los terrenos de la Unidad de Ejecución 1, y como consecuencia, el Ayuntamiento asumía la representación de los mismos en la tramitación del expediente del Proyecto de Reparcelación, hasta que los tribunales decidieran sobre la existencia o no de causa de resolución contractual. Por lo tanto, la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, debería realizarse a instancias del Ayuntamiento de Benasque. La Sociedad dependiente interpuso un Recurso Contencioso-Administrativo dirigido a que se declarase la nulidad del acuerdo municipal que declaró la litigiosidad.

Con fecha 4 de abril de 2008 se dictó sentencia a favor de la Sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., por el cual se anulaba la declaración de litigiosidad. En abril de 2008 se presentaron recursos de apelación por parte del Ayuntamiento de Benasque y de los codemandados, impugnando la Sociedad dependiente posteriormente estos recursos.

Con fecha 8 de julio de 2010 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón procedió a desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Benasque no cabiendo recurso a la misma.

De esta manera, con fecha 18 de agosto de 2010, la Sociedad dependiente procedió a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos de la Unidad de Ejecución 1.

Consecuencia de la declaración de la litigiosidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Benasque, se produjo un perjuicio económico a la Sociedad dependiente al resolverse, a instancias de la parte compradora, varios de los contratos de compraventa sobre fincas incluidas en el ámbito de la Revisión del Plan Parcial de Cerler y otorgados durante los ejercicios 2006 y 2007 con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico de Cerler. Por este motivo, el 13 de julio de 2011 la Sociedad dependiente dedujo reclamación de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento de Benasque cifrada en la cantidad de 72 millones de euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios causados a la Sociedad por el acuerdo municipal de fecha 24 de mayo de 2007 declarado luego judicialmente nulo.

Con fecha 27 de julio de 2012 el Ayuntamiento de Benasque desestimó la reclamación al considerar que no existe relación de causalidad entre el acuerdo declarado nulo por sentencia y los daños reclamados. Ante dicho acuerdo, con fecha 31 de agosto de 2012, la Sociedad dependiente interpuso recurso de reposición, en vía administrativa, solicitando la revocación de la resolución recurrida y que se reconozca su derecho a la obtención de la indemnización que le corresponda.



CLASE 8.ª



OM9440849

El Ayuntamiento de Benasque, mediante acuerdo de 11 de octubre de 2012, desestimó el recurso de reposición, confirmando el acuerdo anterior adoptado con fecha 27 de julio de 2012.

En fecha de 14 de diciembre de 2012, la Sociedad dependiente interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca contra los acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Benasque en fecha 27 de julio de 2012 y 11 de octubre de 2012, por los que se desestimaba la reclamación de responsabilidad instada por la Sociedad dependiente frente a dicha entidad, al considerar que existen razones de hecho y de derecho que permiten sostener la ilegalidad de los acuerdos municipales y el consecuente derecho de la Sociedad dependiente a ser indemnizada por los daños y perjuicios, cuya cuantificación más viable (pese a mantener la reclamación en los términos iniciales) es 10,7 millones de euros, que les causó la adopción del previo acuerdo ilegal, según ya se declaró judicialmente. Dicho proceso fue suspendido por decreto de 3 de octubre de 2013 del Juzgado Contencioso Administrativo Nº1 de Huesca, con la finalidad de encontrar una solución negociada con el Ayuntamiento de Benasque.

Con fecha 4 de noviembre de 2016 la Sociedad dependiente solicitó al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº1 de Huesca el desistimiento de este proceso, habiéndose aceptado por dicho Juzgado con fecha 21 de noviembre de 2016.

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad dependiente.

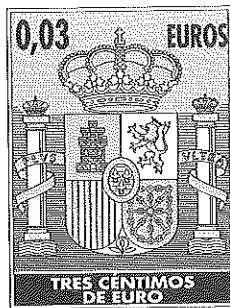
Con fecha 22 de abril de 2009 se interpuso demanda contra el acuerdo plenario municipal de 27 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Benasque por el que se aprobó en forma definitiva el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de la Revisión del Plan Parcial de Cerler.

Por sentencia de 15 de marzo de 2010 se desestimó el recurso interpuesto por la Sociedad dependiente por inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, interponiendo la Sociedad dependiente un recurso de apelación con fecha 7 de abril de 2010. Con fecha 11 de diciembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación formalizado en su día por la Sociedad dependiente, declarando la nulidad de las prescripciones relativas a la exigencia de calidades superiores a las del proyecto al no estar justificado el incremento del coste de las obras, y desestimando la pretensión referida al proyecto complementario de abastecimiento de agua y la pretensión de nulidad del plazo de ejecución.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0M9440848

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad dependiente y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

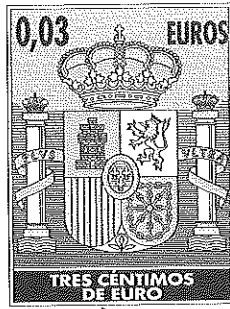
Por otro lado, el epígrafe "Terrenos" incluye costes de compra por parte de la sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. de terrenos ubicados en el término municipal de Montanuy por importe de 21.005 miles de euros (valor neto de 9.315 miles de euros) (21.005 miles de euros brutos y 10.812 miles de euros netos al 30 de septiembre de 2016) y de los que se espera obtener plusvalías consecuencia de su desarrollo urbanístico.

Con fecha 3 de mayo de 2005 la Sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se comprometió a incluir en su futuro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtuviera serían destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consistieron, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy.

Paralelamente, con fecha 11 de diciembre de 2008, la Sociedad dependiente obtuvo la declaración de interés supramunicipal del dominio esquiable. Con la entrada de la nueva ley urbanística (Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón) se produce un cambio en la legislación que rige el proyecto, a favor del Proyecto de Interés General de Aragón, sin que suponga una pérdida de la inversión en los proyectos ya acometidos hasta la fecha, el cual fue presentado por la Sociedad en octubre de 2009.

Con fecha 11 de septiembre de 2012 el Gobierno de Aragón aprueba definitivamente la tramitación administrativa de la ampliación de Cerler por Castanesa. Y con fecha 8 de octubre de 2012 se aprueba el Dominio Castanesa integrante del Proyecto de Interés General de Aragón de "Ampliación de la Estación de Esquí de Cerler".



OM9440847

CLASE 8.ª

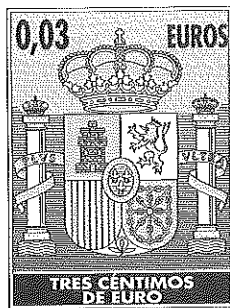
En relación con la tramitación y aprobación del PGOU de Montanuy, la Sociedad dependiente fue codemandada en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, por el recurso interpuesto por “Naturaleza Rural-Asociación de propietarios y Vecinos del Valle de Castanesa” contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, contra los Acuerdos de 27 de febrero y 23 de diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo de pleno derecho el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy, por un defecto formal en la tramitación del mismo, al considerar la sentencia que no debería haberse omitido la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Gobierno de Aragón en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas.

Dicha sentencia ha fue recurrida en casación el 22 de mayo de 2014 por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. al considerar que en todo momento el Gobierno de Aragón actuó correctamente en su tramitación y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006, se permitía no someter a Evaluación Ambiental Estratégica aquellos planes o programas en los que la Administración Autonómica decidiera, caso por caso y de forma motivada, que era inviable. De acuerdo con lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) motivó y justificó que era inviable someter el PGOU al procedimiento de evaluación medioambiental dado su avanzado estado de tramitación, entendiendo en todo caso, como consta en los informes emitidos por el INAGA, que no se producían afecciones significativas al medio ambiente. Con fecha 15 de octubre de 2014 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo comunica que admite el recurso de casación interpuesto.

Posteriormente, con fecha 14 de marzo de 2016 la sociedad dependiente recibió la sentencia del Tribunal Supremo que desestimaba los recursos interpuestos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y confirmaba la anulación del PGOU.

Con fecha 2 de mayo de 2016 el Tribunal Supremo falló desestimando el recurso por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad en la misma línea que en su día hizo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando nulo de pleno derecho el PGOU. Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

Es intención de la Sociedad dependiente iniciar los trámites administrativos para redefinir el Proyecto de Interés General de Aragón de tal manera que tenga un menor impacto ambiental y se puedan acometer las obras de urbanización que pretende la Sociedad en el término municipal de Montanuy. Por su parte el Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU.



OM9440846

CLASE 8.ª

De acuerdo con lo anterior la Sociedad dependiente ha obtenido una valoración realizada por un experto independiente en base al cumplimiento de dos premisas fundamentalmente: la primera que se apruebe un nuevo PGOU; la segunda que se inicien las obras de urbanización en un plazo de 24 meses desde la fecha de redacción del informe, siendo ésta el 16 de noviembre 2017. Dicho informe concluye con un valor de tasación de los terrenos de 9.315 miles de euros (10.812 miles de euros en 2016). Los Administradores de la Sociedad dependiente han registrado una provisión por deterioro en el ejercicio 2017 por importe de 1.498 miles de euros (1.095 miles de euros en 2016) con la finalidad de adecuar el valor de dichos terrenos.

Por último, el epígrafe "Terrenos" incluye, inmuebles situados en la urbanización de Formigal para los que se prevé, bien la venta que permita obtener la financiación necesaria para la ejecución y mantenimiento de inversiones de la Sociedad dependiente Formigal, S.A.U., bien el desarrollo de un proyecto de inversión que dote a la zona de servicios ligados a la actividad principal de la sociedad dependiente.

Dentro del epígrafe de Provisiones por deterioro se recogen los siguientes conceptos:

- 1.950 miles de euros (1.950 miles de euros en 2016) corresponde al importe del beneficio derivado de una operación de compraventa realizada en el ejercicio 2008, por considerarse que no se habían podido producir las condiciones que justificasen la contabilización de la plusvalía obtenida.
- 13.080 miles de euros (11.513 miles de euros en 2016) correspondiente a la pérdida por deterioro registrada en los ejercicios 2010 a 2017, consecuencia del exceso del valor contable de los terrenos sobre su importe recuperable, de acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre de cada uno de los ejercicios (véase Nota 24).

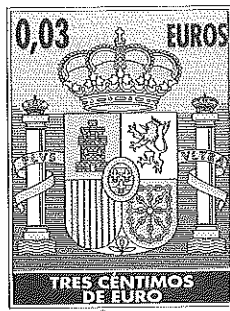
Las inversiones inmobiliarias no han generado ingresos para el Grupo en el ejercicio 2017.

Al cierre del ejercicio 2017 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni, tampoco, en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

a) Bienes bajo arrendamiento operativo

El importe de las cuotas reconocidas por arrendamientos como ingreso en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Ingresos mínimos por arrendamientos	82.860	76.044



0M9440845

CLASE 8.ª**b) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas**

Al 30 de septiembre de 2017 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas (0 euros al 30 de septiembre de 2016).

c) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

d) Compromisos de venta

A 30 de septiembre de 2017 y 2016 no existen compromisos de venta en firme.

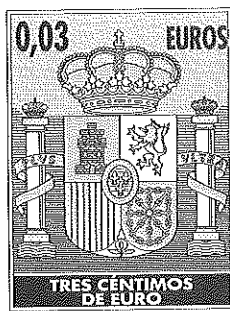
9. Participaciones puestas en equivalencia

El movimiento de las participaciones puestas en equivalencia es el siguiente:

Sociedad	Euros		
	Saldo a 30-09-2016	Participación en el resultado	Saldo a 30-09-2017
Articalengua Las Bozosas, S.L.U	591.607	(15.723)	575.884
	591.607	(15.723)	575.884

Sociedad	Euros		
	Saldo a 30-09-2015	Participación en el resultado	Saldo a 30-09-2016
Articalengua Las Bozosas, S.L.U	595.405	(3.798)	591.607
	595.405	(3.798)	591.607

En relación con la participación mantenida en la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L. el principal activo de la Sociedad dependiente está formado por terrenos en el paraje denominado Articalengua, ubicado en el municipio de Sallent de Gállego, con un valor neto contable de 2.192 miles de euros (2016: 2.192 miles de euros).



OM9440844

CLASE 8.^a

10. Análisis de instrumentos financieros

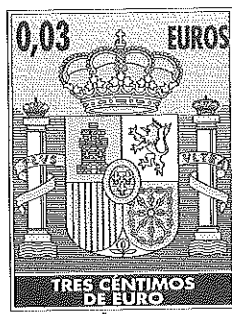
10.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Euros					
Activos financieros a largo plazo					
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros	
2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)					
-	-	-	-	541.826	480.733
Activos financieros disponibles para la venta					
86.553	86.553	-	-	-	-
86.553	86.553	-	-	541.826	480.733

Euros					
Activos financieros a corto plazo					
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)					
-	-	-	-	1.208.185	884.040
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15)					
-	-	-	-	449.975	611.674
-	-	-	-	1.658.160	1.495.714

Euros					
Pasivos financieros a largo plazo					
Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 20)					
43.740.256	54.017.245	-	-	309.781	415.752
Derivados (Nota 12)					
-	-	-	-	39.080	93.470
43.740.256	54.017.245	-	-	348.861	509.222



OM9440843

CLASE 8.ª

	Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 20)	4.659.882	4.476.944	-	-	7.122.125	4.317.101
	4.659.882	4.476.944	-	-	7.122.125	4.317.101

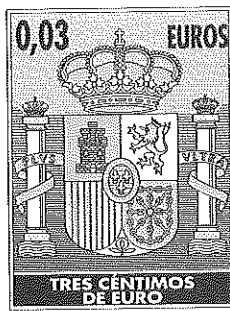
10.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2018	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	86.553	86.553
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	1.208.185	135.250	135.250	203.594	-	67.732	1.750.011
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15)	449.975	-	-	-	-	-	449.975
	1.658.160	135.250	135.250	203.594	-	154.285	2.286.539

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2018	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	4.659.882	4.590.189	4.411.482	4.531.156	4.650.831	25.556.598	48.400.138
Derivados (Nota 12)	-	39.080	-	-	-	-	39.080
Débitos y partidas a pagar (Nota 20)	7.122.125	-	-	-	299.999	9.782	7.431.906
	11.782.007	4.629.269	4.411.482	4.531.156	4.950.830	25.566.380	55.871.124

El pasivo generado por los instrumentos financieros derivados se liquidará de acuerdo con el calendario de vencimientos del IRS actualizado a los tipos vigentes aplicables en cada período.



0M9440842

CLASE 8.^a**11. Préstamos y partidas a cobrar**

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo		
Préstamos a empresas asociadas (Nota 27)	474.094	413.000
Otros activos financieros	67.732	67.733
	541.826	480.733
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo		
Otros activos financieros	147.950	128.402
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.113.237	2.049.437
Créditos a empresas asociadas (Nota 27)	-	24.890
Deudores varios	1.703.203	1.330.342
Provisiones por deterioro de valor	(1.156.995)	(1.349.646)
	2.807.395	2.183.425

No existen diferencias significativas entre los valores nominales y los valores razonables de las partidas anteriores.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	(1.349.646)	(1.335.548)
Otros movimientos	192.651	270
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	-	(14.368)
Saldo final	(1.156.995)	(1.349.646)

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

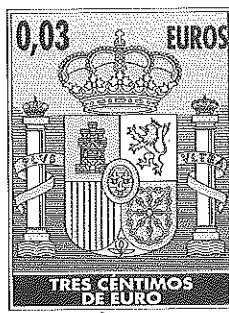
Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

12. Instrumentos financieros derivados

El Grupo Aramón contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.



CLASE 8ª



0M9440841

En el ejercicio 2017 los únicos derivados que el Grupo posee son derivados de tipo de interés.

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, Caps y combinaciones de opciones, en los que se paga fijo y se recibe variable, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo.

Derivados de Tipos de Interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps o IRS), el Grupo utiliza un modelo propio de valoración de IRS, utilizando como inputs las curvas de mercado de Euribor y Swaps a largo plazo.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por las sociedades del Grupo y vigentes al 30 de septiembre 2017 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Sociedad	Instrum.	Vencimiento	Nominal (Euros)	Valor Razonable (Euros)	Tipo Fijo	Nominal Pte. 2017 (Euros)	Nominal Pte. 2018 (Euros)	Tipo variable
Aramón Montañas de Aragón - UTE	IRS Bonificado	01/06/2019	6.273.800	(39.080)	4,35-5%	804.746	-	
Total			6.273.800	(39.080)		804.746	-	

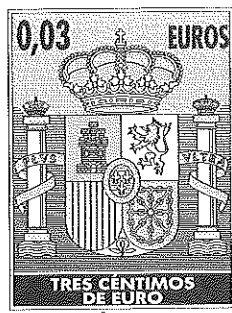
Los derivados sobre tipos de interés contratados por las sociedades del Grupo y vigentes al 30 de septiembre 2016 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Sociedad	Instrum.	Vencimiento	Nominal (Euros)	Valor Razonable (Euros)	Tipo Fijo	Nominal Pte. 2016 (Euros)	Nominal Pte. 2017 (Euros)	Tipo variable
Aramón Montañas de Aragón - UTE	IRS Bonificado	01/06/2019	6.273.800	(93.470)	4,35-5%	1.832.427	804.746	Euribor 6 meses
Total			6.273.800	(93.470)		1.832.427	804.746	

A 30 de septiembre de 2017, el Grupo únicamente mantiene instrumentos derivados en Aramón, Montañas de Aragón – UTE.

Durante el ejercicio 2017 se ha imputado en la cuenta de resultados un ingreso financiero de 54.390 euros (ingreso financiero de 63.488 euros al 30 de septiembre de 2016) por cambio del valor razonable de los instrumentos no designados como cobertura contable.

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 30 de septiembre de 2017, presenta un saldo acreedor de 39.080 euros (93.470 euros al 30 de septiembre de 2016).



OM9440840

CLASE 8.ª

La variación de valor razonable del derivado contratado a nombre de U.T.E. Aramón – Telenieve, al no haber sido designado como cobertura contable, se registra íntegramente en Cuentas de Resultados.

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición de los activos no corrientes mantenidos para la venta es:

	Euros	
	2017	2016
Activos no corrientes mantenidos para la venta	534.381	-
	534.381	-

Los activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio 2017 se corresponden con el valor razonable de las instalaciones del telecabina de la UTE Aramón Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L.; las cuales estaban registradas como inmovilizado material dentro del epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" (véase Nota 7) y en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" (véase nota 21). Con fecha 30 de septiembre de 2017 el Grupo ha procedido a reclasificarlas como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en los próximos 12 meses.

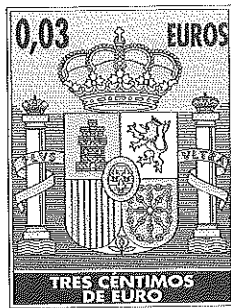
14. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 30 de septiembre es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Existencias Hostelería	33.171	25.744
Combustible	89.441	105.270
Material Hostelería	11.093	8.073
Mercaderías Tienda	156.834	52.400
Anticipos a proveedores	16.816	125.681
	307.355	317.168

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016 el saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondía íntegramente a Tesorería.



OM9440839

CLASE 8.^a**16. Capital**

Al 30 de septiembre de 2017 el capital social asciende a 86.048.063 euros, representado por 156.451.024 acciones, de 0,55 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

La composición del accionariado al 30 de septiembre es la siguiente:

	Número de acciones		Porcentaje de participación	
	2017	2016	2017	2016
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	78.225.512	78.225.512	50	50
Ibercaja Banco, S.A.	78.225.512	78.225.512	50	50
	156.451.024	156.451.024	100	100

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

17. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Euros	
	2017	2016
Reservas de la sociedad dominante		
- Reserva legal	63.208	63.208
- Reserva voluntaria	(181.155)	(181.155)
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	(6.242.368)	(9.125.848)
Total reservas de la sociedad dominante	(6.360.315)	(9.243.795)
Reservas en sociedades consolidadas	(11.698.816)	(6.227.269)
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(227.895)	(198.460)
TOTAL	(18.287.026)	(15.669.524)

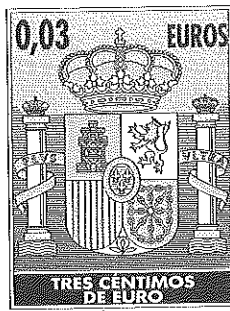
Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.



CLASE 8.ª



0M9440838

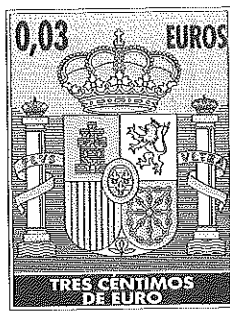
18. Socios externos

El saldo incluido en este capítulo del balance consolidado adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades del Grupo consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultado atribuido a socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El saldo al 30 de septiembre de 2017 y 2016 se desglosa en los siguientes conceptos:

						Euros
						2017
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	184.025	(440.307)	(15.839)	-	-	(272.121)
Nieve de Teruel, S.A.	8.300.076	3.170.185	(867.170)	-	(448)	10.602.643
	8.484.101	2.729.878	(883.009)	-	(448)	10.330.522

						Euros
						2016
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	184.025	(477.747)	37.440	322	(165)	(256.125)
Nieve de Teruel, S.A.	8.300.076	4.324.127	(1.153.941)	-	(448)	11.469.814
Panticosa Turística, S.A.	320.874	(545.192)	(93.656)	113	-	(317.861)
Formigal, S.A.	2.126.136	(3.036.967)	127.171	1.850	1.396	(780.414)
	10.931.111	264.221	(1.082.986)	2.285	783	10.115.414



OM9440837

CLASE 8.^a

El movimiento de los socios externos durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	10.115.414	11.199.447
Resultado del periodo	(883.009)	(1.082.986)
Subvenciones de capital	-	(2.276)
Cambios en el porcentaje de participación	1.098.117	-
Otros movimientos	-	1.229
Saldo final	10.330.522	10.115.414

19. Subvenciones de capital recibidas

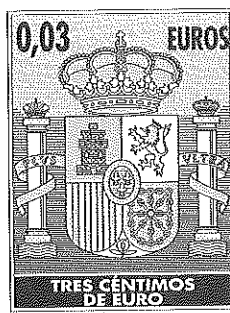
El movimiento de las subvenciones de capital no reintegrables ha sido el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	31.184	50.748
Imputación al resultado	(11.955)	(40.763)
Efecto impositivo	3.301	11.689
Otros	3.318	9.510
Saldo final	25.848	31.184

Al 30 de septiembre de 2017 del saldo incorporado en el epígrafe "Imputación de subvenciones", 2.285 euros se correspondían a la imputación de las subvenciones atribuibles a socios externos (2016: 0 euros) (véase Nota 18).

El efecto impositivo de las subvenciones oficiales de capital pendientes de traspasar a resultados se ha calculado aplicando el tipo impositivo general del 25% y aparece registrado en el Balance consolidado adjunto en el epígrafe de "Pasivo por impuesto diferido" (véase Nota 23).

Al cierre del ejercicio 2017 los Administradores estiman que el Grupo había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.



OM9440836

CLASE 8.ª**20. Débitos y partidas a pagar**

El detalle de los débitos y cuentas a pagar es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	43.740.256	54.017.245
Otros pasivos financieros	309.781	410.752
	44.050.037	54.427.997
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	4.659.882	4.476.944
Otros pasivos financieros	808.833	802.346
Proveedores	5.025.145	3.341.505
Proveedores, empresas asociadas (Nota 27)	-	8.105
Acreedores varios	1.108.822	524.354
Anticipos de clientes	407.800	-
	12.010.482	9.153.254

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable puesto que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

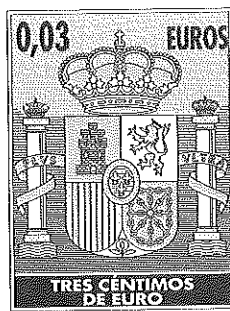
	Euros	
	2017	2016
Préstamos	480.450	725.160
Pólizas de crédito	6.353.003	8.141.748
Préstamo sindicado	41.261.002	49.124.438
Intereses devengados no vencidos	305.683	502.843
Total	48.400.138	58.494.189

Préstamos

La Sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. obtuvo un préstamo en el ejercicio 2010 por importe de 216 miles de euros totalmente amortizado al 30 de septiembre de 2017 (dispuesto en 23 miles de euros al 30 de septiembre de 2016), así como un préstamo correspondiente a la U.T.E. Aramón y Telenieve por un importe total dispuesto de 480 miles de euros (2016: 702 miles de euros). A este respecto, y en garantía de las obligaciones asumidas en la póliza de préstamo suscrita con la entidad financiera por U.T.E. Aramón y Telenieve, ésta cede a favor de dicha entidad, cuantos derechos ostente derivados de la concesión de obra pública a que se ha hecho referencia en la Nota 3.3.



CLASE 8.ª



0M9440835

La Sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. obtuvo un préstamo en el ejercicio 2009 por importe de 5 millones de euros que se terminó de amortizar durante el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2016.

Los tipos medios de interés aplicados en el ejercicio a las diferentes deudas con entidades de crédito están referenciados al Euribor más un diferencial de mercado.

Pólizas de crédito

El Grupo tiene concedidas pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Euros			
	Límite		Importe no dispuesto	
	2017	2016	2017	2016
Pólizas de crédito	11.089.680	11.505.984	4.736.677	3.364.236
Total	11.089.680	11.505.984	4.736.677	3.364.236

Préstamo sindicado

Tal y como se indica en la Nota 3.4 de la memoria, con fecha 31 de octubre de 2013 el Grupo Aramón firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado. Igualmente, se subrogó en la deuda financiera mantenida por Castanesa Nieve, S.L.U. por importe de 15.933 miles de euros, constituyéndose un crédito a favor con dicha Sociedad por dicho importe.

Dicho préstamo sindicado se firmó por un importe de 59.837 miles de euros fijando un nuevo calendario de amortización con vencimiento hasta 2023. Subordinado a dicho préstamo sindicado, se contrató una póliza de crédito con Ibercaja Banco, S.A., accionista de la sociedad, con un límite total de 11.760 miles de euros, con vencimiento en 2023 y disminución anual del límite (véase Nota 27).

El tipo de interés aplicado a la nueva refinanciación es el Euribor a 6 meses más un diferencial de mercado.

Dicho préstamo sindicado está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios, por lo que, en el caso de no alcanzar ciertos indicadores de rendimiento claves, calculados sobre los estados financieros consolidados al 30 de abril de cada ejercicio, los accionistas se obligan a realizar una ampliación de capital antes del 30 de junio de cada ejercicio, con la finalidad de garantizar el pago de las cuotas ordinarias del préstamo sindicado. De acuerdo con el cálculo de los ratios realizado a 30 de abril de 2017, el Grupo ha cumplido con el clausulado del préstamo (a 30 de abril de 2016 el Grupo también cumplió el clausulado). A consecuencia de tener caja excedentaria a 30 de abril de 2017 y de acuerdo al contrato firmado, el Grupo ha realizado una amortización adicional del préstamo por importe de 4.050 miles de euros.



CLASE 8.ª



0M9440834

Intereses devengados no vencidos

El importe de los gastos financieros devengados no vencidos correspondientes a la financiación externa asciende a 306 miles de euros (502 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).

b) Otros pasivos financieros a largo plazo

Del saldo que figura registrado en la partida "Otros pasivos financieros" a largo plazo, un importe de 300 miles de euros (401 miles de euros al 30 de septiembre de 2016) corresponde al valor estimado futuro de la contraprestación a entregar por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. en virtud de dos operaciones de compraventa y permuta efectuadas en ejercicios anteriores.

c) Otros pasivos financieros a corto plazo

Incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros a corto plazo" se incluye un importe de 572 miles de euros (623 miles de euros al 30 de septiembre de 2016) correspondientes a fianzas entregadas por los forfaits vendidos pendientes de devolución y que, de acuerdo a un criterio establecido por el Grupo en base a la experiencia y a métodos estadísticos, han sido reutilizados en los tres últimos ejercicios.

Adicionalmente existe un saldo de 232 miles de euros de proveedores de inmovilizado a corto plazo (122 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).

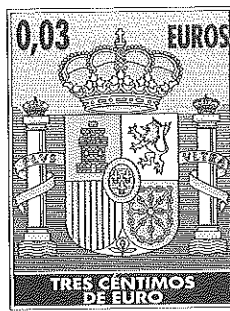
d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.
Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	30.09.2017	30.09.2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	38	45
Ratio de operaciones pagadas	36	43
Ratio de operaciones pendientes de pago	54	59
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total de pagos realizados	17.664.393	14.848.407
Total de pagos pendientes	1.079.081	740.980



CLASE 8.ª



OM9440833

21. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance consolidado al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Provisión para impuestos	1.956	1.956
Para otras responsabilidades	41.370	41.370
Total provisiones a largo plazo	43.326	43.326
Otras provisiones	-	439.905
Total provisiones a corto plazo	-	439.905

b) Pasivos contingentes

- i. La sociedad dependiente Formigal, S.A. interviene, junto con la compañía aseguradora, en diferentes procesos judiciales que se siguen ante juzgados y tribunales de distintos órdenes jurisdiccionales y que traen causa de reclamaciones por la responsabilidad civil de daños y perjuicios derivados de diversos accidentes de esquí ocurridos durante el periodo de explotación del negocio. En la valoración jurídica de los asesores legales de la Sociedad dependiente Formigal, S.A, aún el caso de la estimación de tales demandas, éstas serían parciales o en cuantía cuyo riesgo económico quedaría bajo la cobertura de la suma asegurada en las pólizas de seguro contratadas con las distintas compañías aseguradoras.
- ii. Por último, con fecha 10 de febrero de 2014 la Sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. ha sido demandada por la sociedad Estación Invernal Valle de Astún, S.A. (EIVASA) en juicio declarativo ordinario n.º 51/2014-B del que conoce el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, ejercitándose diversas acciones acumuladamente para que se declare que las aportaciones del Gobierno de Aragón, accionista de la sociedad, en el capital de la compañía, así como el otorgamiento de cartas de compromiso y la celebración de convenios urbanísticos tienen la condición de ayudas de Estado y han sido percibidas de forma ilegal y, en consecuencia, se condene a la Sociedad a la devolución de las mismas y los intereses devengados desde la fecha en la que se realizaron las distintas aportaciones, así como que, sobre el anterior orden de razón -la percepción ilegal de ayudas públicas- se declare la existencia de abuso de posición dominante y se cese, previa su declaración, en la realización de distintos actos colusorios por infracción de las normas que rigen el mercado, interesando una indemnización por daños y perjuicios que se cifra en la cantidad de 6.202 miles de euros.



CLASE 8.ª



0M9440832

Dentro del plazo conferido para contestar a la demanda, la sociedad dominante ha comparecido en el proceso y ha opuesto la declinatoria de jurisdicción cuestionándose que los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil -y, por tanto, el Juzgado de lo Mercantil-, sean competentes para conocer de las acciones ejercitadas por la demandante con carácter principal y que tienen fundamento en la pretendida ilegalidad en la percepción de ayudas públicas.

Con fecha 14 de septiembre de 2016, se ha dictado auto del Juzgado de lo Mercantil por el cual se acuerda el sobreseimiento de la pretensión deducida por EIVASA relativa a la declaración de ayuda de estado ilegales relacionadas con el otorgamiento de convenios urbanísticos.

Por otro lado se considera por parte de la Sociedad dominante que, en el ejercicio de su actividad no ha actuado de manera desleal en el mercado ni abusado de su posición de dominio, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa vigente.

Posteriormente, con fecha 11 de mayo de 2017 se celebró el juicio sobre el cual se ha emitido sentencia favorable a la sociedad con fecha 8 de julio de 2017. La sentencia no es firme y ha sido recurrida por EIVASA en apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha 10 de julio de 2017.

Por otro lado, con fecha 2 de junio de 2017 EIVASA ha interpuesto denuncia formal ante la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, que fue notificada a la Representación Permanente del Reino de España el 27 de junio de 2017.

En el momento presente, el procedimiento se encuentra en la fase de investigación preliminar, al final de la cual la Comisión Europea decidirá sobre la apertura o no de un procedimiento de investigación formal. Los asesores jurídicos de la sociedad dominante, consideran improbable que la Comisión Europea llegue a decidir la apertura del procedimiento formal de ayudas.

- iii. De acuerdo con el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2009 entre la Sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A y el Excmo. Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, se pactó entre las partes la aplicación de una bonificación del 90% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) relativas a la ejecución del proyecto de ampliación y remodelación de la estación de esquí y montaña de Javalambre.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra giró una liquidación del ICIO sin aplicar la bonificación acordada por importe de 118 miles de euros, superior a 105 miles de euros de lo que resultaría si se hubiera bonificado al 90%.



0M9440831

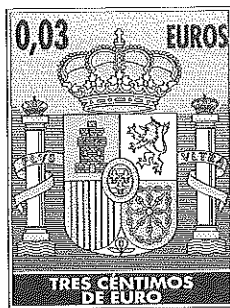
CLASE 8.ª

Ante esta situación, la Sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A presentó demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Teruel quien falló con fecha 11 de octubre de 2013 fijando una nueva liquidación del ICIO de 103 miles de euros. Contra dicha sentencia, la sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. interpuso recurso de apelación el 6 de noviembre de 2013 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el cual está pendiente de resolverse a la fecha actual.

Ante esta situación, la Sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A constituyó un aval por importe de 119.275 euros (véase Nota 30).

- iv. Con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico propio de la Revisión del Plan Parcial de Cerler, dividido en dos unidades de ejecución UE-1 y UE-2, la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. otorgó con un tercero, promotor inmobiliario y propietario de algunas fincas en el ámbito de la ordenación, un contrato de permuta en noviembre de 2005. En tal contrato, como contraprestación a la entrega de tales fincas rústicas en origen a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ésta compañía se obliga a entregar a dicho tercero, a la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación en ambas unidades, varias fincas de resultado en el ámbito de la ordenación, definidas ya en los proyectos elaborados por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en función de las superficies y condiciones de uso, edificabilidad y número de viviendas estipuladas en los contratos, libres de carga urbanizadora y siendo por cuenta de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. el cumplimiento del deber legal de cesión a favor de la entidad local, así como la ejecución material de la urbanización (sin perjuicio de que esa Sociedad aportaría una cantidad fija en metálico). Se pretendía, de este modo, facilitar una rápida obtención de la plusvalía urbanística en el ámbito ordenado, tramitándose su aprobación bajo el procedimiento, simplificado, de propietario único bajo la condición fiduciaria de la propiedad adquirida por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en virtud de la permuta y garantizando esta compañía, sobre las fincas de su propiedad, el préstamo hipotecario que le había sido conferido a ese tercero por una entidad de crédito. Asimismo, se pactaban sendos términos resolutorios como límites temporales inicialmente previstos para la aprobación de los proyectos de reparcelación y de ejecución de las obras en las dos unidades en las que se dividía el ámbito (31 de diciembre de 2005, el proyecto de reparcelación de la UE-1; y 30 de junio de 2006, el proyecto de reparcelación de la UE-2).

Tal contrato fue parcialmente cumplido y ejecutado, entregándose las fincas de resultado a la aprobación definitiva y firme del proyecto de reparcelación de la UE-1 (escritura pública de 3 de octubre de 2006), además de haberse realizado numerosos trámites urbanísticos con relación a la UE-2.



OM9440830

CLASE 8.ª

Sobre el desarrollo del proceso urbanizador incidió, de forma sustancial y como es hecho notorio, la demanda promovida a principios de 2007 por un grupo de vecinos de Cerler, determinándose, a instancia municipal, la paralización, primero de facto y luego de iure, de la totalidad de los procedimientos urbanísticos en tramitación (de reparcelación y de urbanización, ambos necesarios para concluir el desarrollo urbanizador y obtener la materialización de la plusvalía urbanística), así como la revisión extemporánea del proyecto ya aprobado en esa fecha, el proyecto de reparcelación de la UE-1.

Dicha situación, que alteró las condiciones contractuales pactadas, fue plenamente conocida y consentida, a lo largo de este amplio periodo de tiempo de casi diez años, por la empresa promotora inmobiliaria, que no ejercitó al vencimiento de los respectivos términos la facultad resolutoria expresamente pactada ni los efectos consecuentes que contractualmente le amparaban para instar la tramitación de la reparcelación mediante la Junta de Compensación.

Con fecha de abril de 2016 el tercero con el que se firmó el contrato de permuta demandó a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. alegando su incumplimiento contractual al no haberle sido entregados los terrenos permutados en plazo y reclamando, por un lado, la restitución de los terrenos entregados en su día, o, en otro caso, de no ser posible su restitución, una indemnización por el valor equivalente a los terrenos que le fueron entregados, así como daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato, todo ello en una cuantía alternativa de 39 y de 49 millones de euros.

Con fecha 15 de febrero de 2017 se ha dictado sentencia íntegramente desestimatoria con imposición de costas a la otra parte, que es objeto de Recurso de Apelación por ellos y que está pendiente de sentencia.

De acuerdo a la opinión de los asesores jurídicos de la sociedad dependiente el riesgo de estimación del Recurso de Apelación es remoto, a la vista tanto del contenido de la Sentencia de primera instancia como de los escritos obrantes en la apelación.

c) Activos contingentes

La sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se encuentra personada en su condición de acreedor en el procedimiento de concurso voluntario de una Sociedad, en el orden jurisdiccional civil, habiéndose reconocido sendos créditos ordinarios por importe total de 447,5 miles de euros, por razón de créditos vencidos con anterioridad a la declaración de los concursos.

A fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas se desconoce la evolución previsible.



OM9440829

CLASE 8.ª

[Barcode]

22. Ajustes por periodificación

El saldo registrado en el epígrafe de "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo de balance consolidado adjunto corresponde al importe de los pasos no consumidos de los forfaits vendidos en el ejercicio, y que se consumirán en el próximo ejercicio por importe de 722 miles de euros (229 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).

23. Impuestos sobre sociedades e impuestos diferidos

Con fecha 29 de septiembre de 2005, Aramón, Montañas de Aragón, S.A., en su condición de Sociedad dominante comunicó a la Administración Tributaria que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades integrantes del grupo sobre las que ostenta una participación superior al 75% y ella misma habían acordado optar por tributar en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (antiguo capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)) con efectos a partir del ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2005.

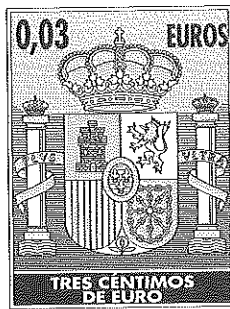
Como consecuencia de la disminución de la participación ostentada por la Sociedad dominante en Nieve de Teruel, S.A. en el ejercicio 2013 por debajo del 75%, la mencionada Sociedad dejó de pertenecer al Grupo de consolidación Fiscal con efectos desde 1 de octubre de 2013.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2017

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			(3.076.139)			(11.955)
Impuesto sobre Sociedades			69.457			3.301
			<u>(3.145.596)</u>			<u>(8.654)</u>
Rdo Sociedades puestas en equivalencia			15.723	(8.654)		(8.654)
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	1.855.231	-	1.855.231			
- de los ajustes de consolidación	395.038	-	395.038			
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
- de las sociedades individuales	506.423	(792.599)	(286.176)			
Base imponible (resultado fiscal)			<u>(1.165.780)</u>			



0M9440828

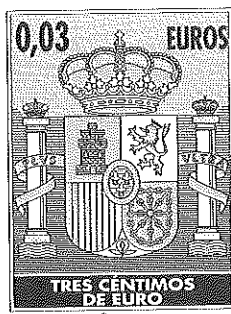
CLASE 8.ª**Ejercicio 2016**

				Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			(2.599.053)			(40.763)
Impuesto sobre Sociedades			76.628			11.689
			(2.675.681)			(29.074)
Rdo Sociedades puestas en equivalencia			3.798	(29.074)	-	(29.074)
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	129.535	(414.528)	(284.993)			
- de los ajustes de consolidación	-	(2.436.148)	(2.436.148)			
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
- de las sociedades individuales	1.647.886	(1.995.888)	(348.002)			
Base imponible (resultado fiscal)			(5.741.026)			

La base imponible del consolidado contable no coincide con la base imponible del consolidado fiscal puesto que la sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. no forma parte del consolidado fiscal.

Las diferencias temporarias imponibles del ejercicio 2017 se corresponden, principalmente, con el ajuste positivo a la base imponible por la no deducibilidad del gasto por deterioro de las inversiones inmobiliarias de la sociedad del grupo Castanesa Nieve, S.L.U. por importe de 1.498 miles de euros, la reversión de los gastos por amortización no deducibles por importe de 618 miles de euros, así como gastos que no se consideran fiscalmente deducibles por diferente criterio de imputación temporal por importe de 283 miles de euros. En el ejercicio 2016 se correspondían principalmente con el ajuste positivo a la base imponible por la no deducibilidad del gasto por deterioro de las inversiones inmobiliarias de la sociedad del grupo Castanesa Nieve, S.L.U. por importe de 1.095 miles de euros, la reversión de los gastos por amortización no deducibles por importe de 746 miles de euros, la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros por importe de 234 miles de euros, así como gastos que no se consideran fiscalmente deducibles por diferente criterio de imputación temporal por importe de 318 miles de euros.

El ajuste por diferencias temporarias surgido por consolidación en el ejercicio 2016 correspondía a la reversión de la corrección de valor de las plusvalías surgidas correspondientes a terrenos, por un importe de 2.436 miles de euros.



0M9440827

CLASE 8.ª

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

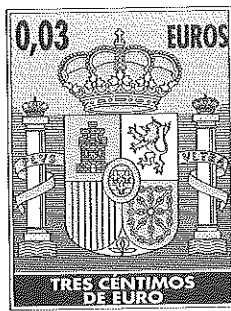
	Euros	
	2017	2016
Impuesto corriente	69.457	122.317
Impuesto diferido	-	14.033
Otros	-	(59.722)
	69.457	76.628

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas por las diferentes sociedades antes de su incorporación al grupo, es el siguiente:

	Euros						
Año de generación	Aramón, Montañas de Aragón, S.A.	Panticosa, S.A.	Castanesa Nieve, S.L.U.	Formigal, S.A.	Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	Nieve de Teruel, S.A.
1997	-	76.928	-	-	-	-	-
1998	-	252.109	-	-	-	-	216.826
1999	-	931.922	-	-	-	-	918.829
2000	-	453.324	-	-	-	-	1.055.381
2001	-	846.162	-	-	-	-	646.410
2002	-	758.433	-	-	-	-	657.249
2003	-	1.095.042	-	-	-	-	629.424
2004	1.218.790	2.097.770	4.518	5.831.370	-	3.203.825	833.828
2005	-	-	-	-	6.876	-	-
	1.218.790	6.511.690	4.518	5.831.370	6.876	3.203.825	4.957.947

Igualmente, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas por el grupo contable, es el siguiente:

Año de generación	Euros	
	Base	Cuota
2005	1.108.265	277.066
2006	14.189.439	3.547.360
2007	3.464.118	866.030
2008	5.309.322	1.327.331
2009	8.573.281	2.143.320
2010	9.602.863	2.400.716
2011	17.027.028	4.256.757
2012	10.141.243	2.535.311
2013	5.588.699	1.397.175
2014	1.212.403	303.101
2015	4.822.038	1.205.510
	81.038.699	20.259.677



0M9440826

CLASE 8.ª

La cuota se ha determinado aplicando el tipo impositivo del 25%, que es el tipo impositivo al que se espera que los mismos reviertan.

Igualmente, la base imponible del Grupo Aramón generada en el ejercicio ha sido negativa por importe de 1.166 miles de euros (2016: 5.741 miles de euros).

Al cierre del ejercicio 2017 el Grupo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos.

Con fecha 9 de Noviembre de 2017 la Agencia Tributaria ha iniciado procedimiento de inspección a las Sociedades Aramón, Montañas de Aragón, S.A., Formigal, S.A.U, Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U., Castanesa Nieve, S.A. y Viajes Aragón Esquí, S.L. por concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicios 10/2013 a 12/2015 e Impuesto sobre Sociedades ejercicios 10/2013 a 12/2015.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

a) **Impuestos diferidos**

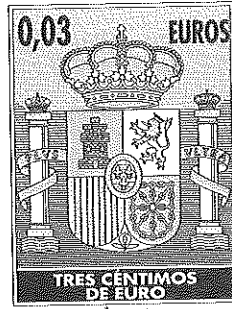
El detalle y movimiento de los impuestos diferidos es el siguiente:

						Euros
Activos por impuestos diferidos	Arrendam. financiero	UTE	Provisiones no deducibles	Libertad amortiz.	Crédito por pérdidas a compensar	Total
Saldo a 30 de septiembre de 2015	6.427	248.074	1.285	(2.806)	3.137.057	3.390.037
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	(50.962)	-	-	(29.104)	(80.066)
Saldo a 30 de septiembre de 2016	6.427	197.112	1.285	(2.806)	3.107.953	3.309.971
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	(229)	(18.524)	-	-	-	(18.753)
Saldo a 30 de septiembre de 2017	6.198	178.588	1.285	(2.806)	3.107.953	3.291.218

						Euros
Pasivos por impuestos diferidos	Plusvalía Inmoviliz.	Derivados	Arrendam. financiero	Libertad amortiz.	Subvenciones	Total
Saldo a 30 de septiembre de 2015	2.248.944	(82.917)	462.406	4.711	50.027	2.683.171
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(159.323)	-	-	(159.323)
Cargo (abono) a patrimonio neto	-	-	-	-	(17.323)	(17.323)
Saldo a 30 de septiembre de 2016	2.248.944	(82.917)	303.083	4.711	32.704	2.506.525
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(89.401)	-	-	(89.401)
Corrección de tipo impositivo	-	-	-	-	(1.844)	(1.844)
Saldo a 30 de septiembre de 2017	2.248.944	(82.917)	213.682	4.711	30.860	2.415.280



CLASE 8.ª



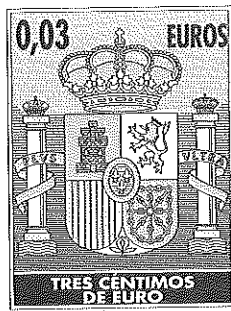
OM9440825

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance consolidado por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperables.

Debido a la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de la cual, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades se modifica pasando del 30% al 28%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25% para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, el Grupo ha ajustado a 30 de septiembre de 2016 el importe de las diferencias temporarias de acuerdo con la previsión de reversión de dichas diferencias en los ejercicios 2017 y siguientes. Los mencionados ajustes han supuesto un mayor gasto por el impuesto sobre Sociedades por importe de 44.569 euros.



CLASE 8.ª

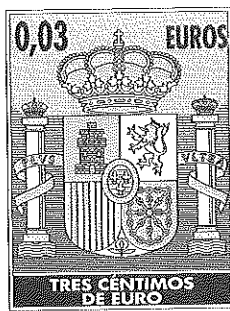


0M9440824

b) Otros aspectos fiscales

La Sociedad dominante efectuó con fecha de 28 de julio de 2004 una operación de ampliación de capital mediante emisión y aportación de acciones cuyo valor, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue objeto de verificación por parte de un experto independiente, nombrado por el Registro Mercantil de Zaragoza. La Sociedad dominante optó por su acogimiento al Régimen Especial de tributación regulado en el Capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Impuesto sobre Sociedades (actual Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), por lo que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 del citado texto refundido, se adjunta la siguiente información:

Fecha	Transmitente	Adquirente	Sociedad	Nº de acciones	Euros	
					Coste de adquisición del transmitente	Valor de canje
28/07/2004	Instituto Aragonés de Fomento	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	256.491	7.644.873,96	16.351.000
			Nieve de Teruel, S.A.	130.665	7.617.310,08	2.740.000
28/07/2004	Diputación General de Aragón	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	51.670	1.552.714,77	3.295.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.750	1.908.175,00	666.000
			Panticosa Turística, S.A.	11.939	7.175.458,39	105.000
			Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	80.000	3.485.872,20	5.101.000
28/07/2004	Ibercaja	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Formigal, S.A.	723.640	2.627.518,27	17.341.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.673	1.903.582,71	664.000
			Panticosa Turística, S.A.	5.178	3.112.491,43	51.000



OM9440823

CLASE 8.ª

24. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Remontes	28.552.926	23.104.363
Restauración	7.200.282	5.918.445
Alquiler equipos de esquí	3.516.066	2.847.334
Patrocinios	1.320.255	902.440
Agencias de viajes	2.596.893	961.361
Asistencia sanitaria	2.019.622	1.418.195
Otros	1.084.105	1.507.188
Total	46.290.149	36.659.326

La totalidad de las ventas efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016 han sido realizadas dentro del territorio español.

b) Aprovisionamientos

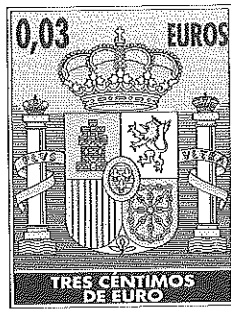
El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2017 y 2016 lo presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2017	2016
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	5.549.097	3.715.418
Variación de existencias	(9.813)	39.267
Total	5.539.284	3.754.685

La totalidad de las compras efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016 han sido realizadas dentro del territorio español.

c) Gastos de personal

	Euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	10.544.318	10.159.005
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	3.435.161	3.195.811
	13.979.479	13.354.816



OM9440822

CLASE 8.ª

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2017	2016
Personal alta dirección	2	2
Personal dirección	5	5
Personal técnico y mandos intermedios	82	81
Personal administrativo	184	162
Personal operativo	144	106
	417	356

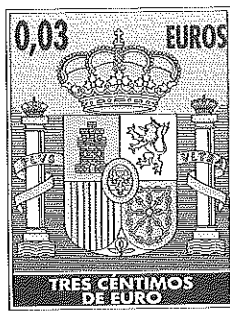
Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal alta dirección	2	-	2	2	-	2
Personal dirección	4	-	4	5	-	5
Personal técnico y mandos intermedios	60	20	80	60	18	78
Personal administrativo	89	14	103	90	18	108
Personal operativo	12	2	14	4	2	6
	167	36	203	161	38	199

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2017 y 2016 por las sociedades incluidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente;

	2017	2016
Personal operativo	1,19	2,64
Personal especialista	0,39	-
	1,58	2,64

Así mismo, durante el ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad dominante ha tenido 9 consejeros varones y 1 mujer.



OM9440821

CLASE 8.^a**d) Resultado por enajenaciones de inmovilizado**

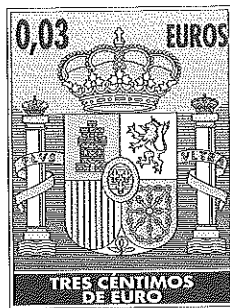
	Euros	
	2017	2016
Resultados por enajenación de inmovilizado y otros		
Inmovilizado material (Nota 7)	-	(826)
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	-	-
	-	(826)
Pérdidas por deterioro		
Inmovilizado material (Nota 7)	(218.893)	(170.437)
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	(1.566.259)	1.341.517
	(1.785.152)	1.171.080
	(1.785.152)	1.170.254

El importe registrado por el deterioro de inmovilizado a 30 de septiembre de 2017 y 2016 corresponde con la corrección valorativa dotada con respecto a las instalaciones del telecabina y edificio motriz correspondientes a la UTE Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. y su edificio anexo, y que se encuentran fuera de uso. Durante el ejercicio 2017 el Grupo ha clasificado las instalaciones del telecabina de la UTE Aramon Montañas de Aragón, S.A. como activo no corriente mantenido para la venta (véase Nota 13).

El importe registrado por el deterioro de inversiones inmobiliarias a 30 de septiembre de 2017 corresponde fundamentalmente a las correcciones valorativas en la sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L. (al 30 de septiembre de 2016 se corresponde fundamentalmente con la corrección valorativa en Castanesa Nieve, S.L. y a la reversión de las plusvalías generadas por las inversiones inmobiliarias de Cerler) (véase Nota 8).

e) Excesos de provisiones

El importe registrado en este epígrafe en el ejercicio 2016 se correspondía con el descenso en la provisión para otras responsabilidades, el cual se debía principalmente a la reversión de la provisión asociada a la inspección tributaria por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido. Así, el importe de la provisión dotada por la posible contingencia que podía derivarse de la inspección tributaria abierta a las sociedades dependientes Formigal, S.A.U., Panticosa Turística, S.A., Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., y Nieve de Teruel, S.A. relativa a la posible sujeción y no exención de las asistencias sanitarias al Impuesto sobre el Valor Añadido, fue cancelada como consecuencia de la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón la cual estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las diferentes compañías, anulando la resolución del TEAR de Aragón y las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria.



0M9440820

CLASE 8.^a**f) Otros resultados**

	Euros	
	2017	2016
Ingresos excepcionales	346	35.976
Gastos excepcionales	(346)	(111.138)
	<u>-</u>	<u>(75.162)</u>

25. Resultado financiero

	Euros	
	2017	2016
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	59.770	17.201
	<u>59.770</u>	<u>17.201</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(2.414.482)	(2.793.536)
	<u>(2.414.482)</u>	<u>(2.793.536)</u>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros	54.390	63.488
	<u>54.390</u>	<u>63.488</u>
Resultado financiero	<u>(2.300.322)</u>	<u>(2.712.847)</u>

26. Retribución a la alta dirección**a) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ningún importe en concepto de dietas (0 euros al 30 de septiembre de 2016). Así mismo, no han recibido retribución alguna por ningún otro concepto.

Las retribuciones a la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 217.051 euros y 0 euros en concepto de indemnizaciones (187.580 euros en concepto de sueldos y salarios y 0 euros en concepto de indemnizaciones al 30 de septiembre de 2016).

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que incluye como beneficiarios a los consejeros de la Sociedad dominante. El importe pagado por el Grupo en concepto de dicho seguro en 2017 asciende a 9.447 euros.



CLASE 8.ª



0M9440819

Asimismo, al 30 de septiembre de 2017 el Grupo no tenía concedidos préstamos o anticipos a miembros de su Consejo de Administración, ni al personal de Alta Dirección, ni mantenía ninguna otra prestación económica, garantía o compromiso (seguros, pensiones, etc.), con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración o Alta Dirección.

b) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

27. Otras operaciones con partes vinculadas

Los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas al 30 de septiembre de 2017 y 2016 corresponden básicamente con las cuentas a cobrar y a pagar con U.T.E. Aramón y Telenieve.

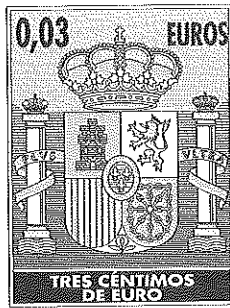
Por otro lado, el Grupo tiene concedido un crédito a la sociedad asociada Articalengua Las Bozosas, S.L.U. por importe de 474 miles de euros (2016: 413 miles de euros). Los intereses devengados por la financiación concedida han ascendido a 3 miles de euros (2016: 4 miles de euros).

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de crédito con Ibercaja Banco, S.A., pertenecientes al tráfico ordinario de la empresa y en condiciones normales de mercado, no siendo las mismas por importe significativo, a excepción de un contrato de crédito por un importe dispuesto al cierre del ejercicio de 6.353 miles de euros (8.142 miles de euros en el ejercicio 2016) que ha supuesto unos gastos financieros de 51 miles de euros (2016: 134 miles euros) (véase Nota 20.a).

28. Información sobre medio ambiente

Uno de los principales objetivos de la sociedad dominante ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.



OM9440818

CLASE 8.^a

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2017, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

29. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Aramón durante el ejercicio 2017 han ascendido a 51 miles de euros (55 miles de euros al 30 de septiembre de 2016), de los cuales 19 miles de euros (19 miles de euros al 30 de septiembre de 2016) corresponden a servicios de auditoría prestados a la sociedad dominante Aramón Montañas de Aragón, S.A.

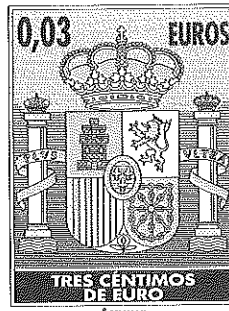
Los honorarios devengados por los servicios de verificación de los estados financieros intermedios de las sociedades que componen el Grupo Aramón a 30 de septiembre de 2017 han ascendido a 60 miles de euros (60 miles de euros al 30 de septiembre de 2016), de los cuales 21 miles de euros (21 miles de euros a 30 de septiembre de 2016) corresponden a otros servicios de verificación prestados a la sociedad dominante Aramón Montañas de Aragón, S.A.

Los honorarios devengados por otros servicios de verificación prestados a las sociedades que componen el Grupo Aramón a 30 de septiembre de 2017 han ascendido a 18 miles de euros (10 miles de euros al 30 de septiembre de 2016).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades del grupo al que pertenece la sociedad auditora como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, han ascendido a 38 miles de euros (2016: 92 miles de euros).



CLASE 8.^a



0M9440817

30. Acuerdos fuera de balance

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

La Sociedad dependiente formalizó 12 avales por importe de un millón de euros de cuantía cada uno de ellos, ante el Ayuntamiento de Benasque en el marco de las operaciones de compras y permutas descritas en la Nota 8, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución 1 de la revisión del Plan Parcial de Cerler, de los que no se esperan pasivos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales consolidadas. La Sociedad dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. responde en su posición de coavalista.

Formigal, S.A.U.

La Sociedad dependiente tiene contratados los siguientes avales con diversas entidades financieras que corresponden a garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio:

- Aval de límite y dispuesto en 500 miles de euros presentado ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego en concepto de garantía definitiva por la concesión administrativa, a través de la cual se concede la explotación del monte a la Sociedad, para uso de estación de esquí y complementarios.
- Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 4.385 euros.

Nieve de Teruel, S.A.

La Sociedad dependiente tiene contratados avales con diversas entidades financieras correspondientes con:

- Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 17.444 euros.
- Garantía otorgada ante el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra por el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 107.502 euros.

Viajes Aragón Esquí, S.A.

La Sociedad dependiente tiene contratado un aval con una entidad financiera por importe de 180.304 euros (180.304 euros al 30 de septiembre de 2016).



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0M9440816

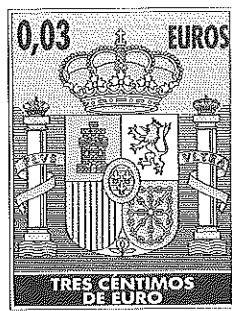
Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo Castanesa Nieve, S.L.U., Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Formigal, S.A.U., Viajes Aragón Esquí, S.A. y Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U., son garantes del préstamo sindicado concedido a Aramón, Montañas de Aragón, S.A., el cual se encuentra dispuesto a 30 de septiembre de 2017 por 41 millones de euros (50 millones de euros a 30 de septiembre de 2016).

31. Hechos posteriores

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el Consejo de Administración de la sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. tiene previsto aprobar una ampliación de capital social en dos tramos, uno mediante compensación de créditos dirigidos a los accionistas acreedores, y otro mediante aportación dineraria dirigido a los accionistas no acreedores.

A excepción de los hechos mencionados anteriormente, no se han producido hechos reseñables desde el cierre del ejercicio, que no hayan sido reflejados en la presente Memoria.



OM9440815

CLASE 8.ª**32. Información segmentada**

Se han identificado por parte del Grupo los siguientes segmentos operativos:

- Segmento 1: Correspondiente a la explotación y gestión de estaciones de esquí.
- Segmento 2: Corresponde al ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes.

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos se muestra a continuación:

Ejercicio 2017	Segmentos		Ajustes	Euros
OPERACIONES CONTINUADAS	1	2	consolidación	Total
Importe neto de la cifra de negocios	53.268.208	18.253.593	(25.231.652)	46.290.149
Prestaciones de servicios	53.268.208	18.253.593	(25.231.652)	46.290.149
Aprovisionamientos	(3.018.852)	(17.813.410)	15.292.978	(5.539.284)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(3.018.852)	(17.813.410)	15.292.978	(5.539.284)
Otros ingresos de explotación	298.164	281.421	(269.569)	310.016
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	298.164	281.421	(269.569)	310.016
Gastos de personal	(14.087.677)	(303.730)	411.928	(13.979.479)
Sueldos, salarios y asimilados	(10.731.149)	(225.097)	411.928	(10.544.318)
Cargas sociales	(3.356.528)	(78.633)	-	(3.435.161)
Otros gastos de explotación	(17.893.899)	(590.734)	4.536.843	(13.947.790)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(5.170)	-	-	(5.170)
Otros gastos de gestión corriente	(17.888.729)	(590.734)	4.536.843	(13.942.620)
Amortización del inmovilizado	(12.184.177)	(5.789)	-	(12.189.966)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.955	-	-	11.955
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(1.785.153)	1	-	(1.785.152)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.608.569	(178.648)	(5.259.472)	(829.551)
Ingresos financieros	664.219	804.647	(1.409.096)	59.770
Gastos financieros	(9.029.037)	(54.013)	6.668.568	(2.414.482)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	54.390	-	-	54.390
RESULTADO FINANCIERO	(8.310.428)	750.634	5.259.472	(2.300.322)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(15.723)	-	-	(15.723)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(3.717.582)	571.986	-	(3.145.596)
Activos del segmento	260.721.270	4.632.044	(130.134.608)	135.218.706
Pasivos del segmento	(260.721.270)	(4.632.044)	130.134.608	(135.218.706)
Fujos netos de efectivo de las actividades de:				
Operación	9.292.767	3.801.039	-	13.093.806
Inversión	598.412	(3.862.324)	-	(3.263.912)
Financiación	(9.991.593)	-	-	(9.991.593)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	2.842.846	-	-	2.842.846



OM9440814

CLASE 8.^a

Ejercicio 2016	Euros	
	Segmentos	Ajustes consolidación
	1	2
OPERACIONES CONTINUADAS		Total
Importe neto de la cifra de negocios	45.415.607	12.278.063
Prestaciones de servicios	45.415.607	12.278.063
Aprovisionamientos	(2.267.562)	(12.175.020)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(2.267.562)	(1.097)
Otros ingresos de explotación	241.865	454.972
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	241.865	454.972
Gastos de personal	(13.070.105)	(284.711)
Sueldos, salarios y asimilados	(9.950.019)	(208.986)
Cargas sociales	(3.120.086)	(75.725)
Otros gastos de explotación	(14.562.117)	(498.898)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(14.368)	(6.657)
Otros gastos de gestión corriente	(14.547.749)	(492.241)
Amortización del inmovilizado	(12.162.136)	(7.186)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40.763	-
Excesos de provisiones	1.844.100	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1.170.254	-
Otros resultados	(75.162)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	6.575.507	(232.780)
Ingresos financieros	608.984	319.046
Gastos financieros	(9.953.055)	(53.073)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	63.488	-
RESULTADO FINANCIERO	(9.280.583)	265.973
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(3.798)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.708.874)	33.193
Activos del segmento	338.204.438	6.273.252
Pasivos del segmento	(338.204.438)	(6.273.252)
Flujos netos de efectivo de las actividades de:		
Operación	660.767	5.112.985
Inversión	3.631.204	(5.075.959)
Financiación	(4.315.217)	(41.763)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	3.416.649	12.224

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación			Ejercicio 2017		
			Directa	Indirecta	Control	Capital	Reservas	Otras partidas
							Resultado del periodo	Dividendo a cuenta
Formigal, S.A.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Formigal y Panticosa	41.276.231	100	-	100	23.186.981	1.967.307	(6.736.957) 5.674.825
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	10.069.646	50,04	-	50,04	16.613.443	100.751	6.244.697 (1.735.731)
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, Huesca (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	1.728.413	97,01	-	97,01	6.154.690	75.730	(14.801.724) (529.717)
Castanesa Nieve, S.L.U. Telesilla, B1 Cerler, Huesca (1)	Proyecto, construcción y explotación urbanística en estaciones de esquí y de montaña	-	100	-	100	6.006	-4.809	(14.328.037) (2.762.675)
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Prestación de servicios turísticos, hospedaje y alojamiento, información turística y gestión de complejos turísticos	-	100	-	100	3.006	(111)	(1.674.846) (70.175)
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	-	100	-	100	3.006	601	(1.049.558) 459.077

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2017.

(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías latentes existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.



CLASE 8.^a



0M9440813

ANEXO I

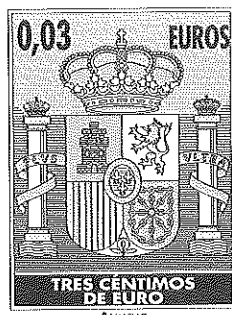
Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación			Ejercicio 2016		
			Directa	Indirecta	Control	Capital	Reservas	Otras partidas
								Resultado del periodo
								Dividendo a cuenta
Fornigal, S.A. Fornigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Fornigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Fornigal	9.575.481	87,94	-	87,94	18.585.108	5.683.430	(31.783.941)
Panticosa Turística, S.A. Fornigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Fornigal, s/n.	Gestión y explotación de la Estación de Esquí de Panticosa	-	93,57	2,62	96,19	9.300.685	(44.387)	(15.755.858)
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	10.069.646	50,04	-	50,04	16.613.443	100.751	8.553.530
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, Huesca (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	3.538.987	97,01	-	97,01	6.154.590	75.730	13.612.487
Castanesa Nieve, S.L.U. Telesilla, B1 Cerler, Huesca (1)	Proyecto, construcción y explotación urbanística en estaciones de esquí y de montaña	-	100	-	100	6.006	(4.809)	(12.147.238)
Araser. Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Fornigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Fornigal, s/n. (1)	Prestación de servicios turísticos, hospedaje y alojamiento, información turística y gestión de complejos turísticos	-	100	-	100	3.006	(111)	(1.611.615)
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Fornigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Fornigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	-	100	-	100	3.006	601	(1.070.358)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2016.

(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías tacitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.



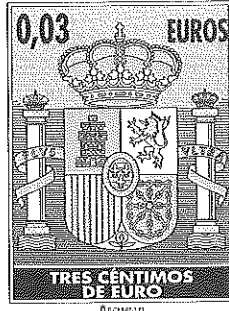
CLASE 8.^a



0M9440812



CLASE 8ª



0M9440811

ANEXO II

Sociedades Asociadas incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor contable en la matriz	% Participación		Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del período	Ejercicio 2017	
			Directa	Indirecta					Dividendo a cuenta	Euros
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	40	351.200	(4.913)	165.419	(39.308)	-	-

(1) Datos obtenidos de los estados financieros intermedios no auditados al 30 de septiembre de 2017.

Las sociedades asociadas que se han excluido del perímetro de la consolidación han sido las siguientes:

Sociedad	Motivo de la exclusión y justificación
La Consistorial de Zaragoza 2004, S.A. en liquidación	Efecto no significativo

ANEXO II

Sociedades Asociadas incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor contable en la matriz	% Participación		Ejercicio 2016		
			Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas
Articalengua Las Bozasas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	35,18	351.200	697.486	(536.982)
							(9.495)

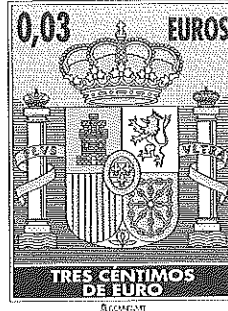
(1) Datos obtenidos de los estados financieros intermedios no auditados al 30 de septiembre de 2016.

Las sociedades asociadas que se han excluido del perímetro de la consolidación han sido las siguientes:

Sociedad	Motivo de la exclusión y justificación
La Consistorial de Zaragoza 2004, S.A. en liquidación	Efecto no significativo



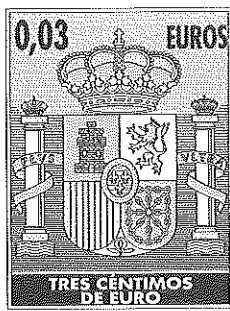
CLASE 8.ª



OM9440810



CLASE 8.ª



OM9440809

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

La temporada de esquí 2016-17 ha tenido más días de apertura que la temporada anterior, lo que ha permitido tener más kilómetros esquiables abiertos a lo largo de la misma. Como resultado de ello las estaciones del grupo han tenido un incremento de un 19% en el número de esquiadores frente a la temporada anterior.

El Plan Estratégico del Grupo ARAMÓN está fundamentado en acuerdos con los diferentes ayuntamientos de los destinos turísticos donde se encuentran ubicadas las estaciones u otras actividades, actuales o en proyecto, de sus sociedades participadas que permitan ayudar a crear las condiciones de oferta de destino que atraiga mayor afluencia y que ayuden a financiar los propios proyectos de modernización y ampliación de estaciones de esquí y, en su caso, otras actividades y oferta complementaria.

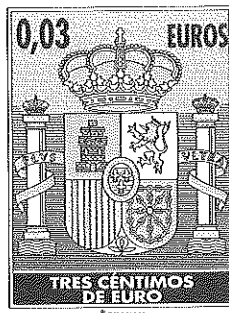
Actualmente, los convenios ya en marcha son los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Sallent y Formigal, S.A.

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvertiendo en la zona y en su actividad ordinaria.



CLASE 8.ª



0M9440808

- Excmo. Ayuntamiento de Benasque y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

- Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y Panticosa Turística, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2006 Panticosa Turística, S.A. ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

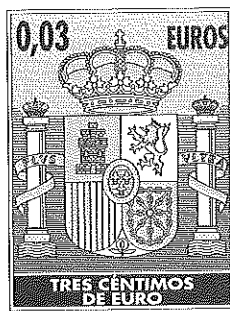
La Sociedad y Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se comprometen, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años con un nivel de actividad y ocupación laboral igual como mínimo a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se compromete, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad actual de la estación de esquí de Panticosa.

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se compromete a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometerán a ceder en pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, el 50% del aprovechamiento medio del sector, que irá destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipulen en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.



CLASE 8.ª



0M9440807

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa aportará al capital social de la Sociedad durante un plazo de 55 años el derecho de superficie sobre ciertos terrenos.

- **Excmo. Ayuntamiento de Montanuy y Aramón, Montañas de Aragón, S.A.**

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramón, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable. Con fecha 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo. Es intención de la Sociedad iniciar los trámites administrativos para redefinir el Proyecto de Interés General de Aragón de tal manera que tenga un menor impacto ambiental y se puedan acometer las obras de urbanización que pretende la Sociedad en el término municipal de Montanuy. Por su parte el Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU.

Evolución previsible de la sociedad

De cara a la temporada 2017/18 se prevé un incremento en la afluencia de esquiadores unido a una contención de los gastos de explotación, lo que dará lugar previsiblemente a una mejora en la cifra de EBITDA del Grupo.

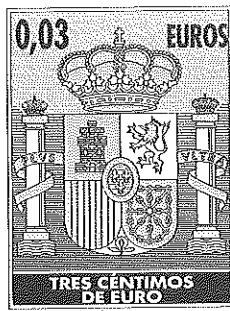
INVERSIONES

Las actuaciones que se han puesto en marcha durante la temporada 2016-2017 se resumen en obras de acondicionamiento de pistas, revisiones de remotes, mejora de accesos, sistemas y seguridad, así como otras de carácter medioambiental para garantizar la sostenibilidad de la actividad.



CLASE 8.ª

ARAGON



0M9440806

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Balance económico del ejercicio

La cifra de negocio consolidada ha incrementado en un 30,8%, con respecto al ejercicio anterior, obteniendo un resultado de explotación consolidado negativo de 829.551 euros, frente a uno positivo de 40.964 euros del ejercicio anterior.

Después de incorporar los resultados financieros y el impuesto de sociedades consolidados, las pérdidas consolidadas del ejercicio alcanzan la cifra de 3.076.139 euros, de las cuales 2.193.130 euros pertenecen a la sociedad dominante.

La plantilla media de personal del ejercicio ha ascendido a 417 personas, frente a las 356 personas del ejercicio anterior. Esto ha supuesto un gasto de 13.979.479 euros en el ejercicio, frente a 13.354.816 euros en el ejercicio anterior.

El período medio de pago a los proveedores de la entidad en este ejercicio ha sido de 38 días. La sociedad tiene pendiente desarrollar un proceso más eficiente en el visado de sus facturas de proveedores que le permita mejorar su ratio medio de pago a sus proveedores.

Acciones propias

Durante el ejercicio no se ha efectuado adquisición de acciones propias.

Hechos posteriores

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el Consejo de Administración de la sociedad dependiente Nieve de Teruel, S.A. tiene previsto aprobar una ampliación de capital social en dos tramos, uno mediante compensación de créditos dirigidos a los accionistas acreedores, y otro mediante aportación dineraria dirigido a los accionistas no acreedores.

A excepción de los hechos mencionados anteriormente, no se han producido hechos reseñables desde el cierre del ejercicio, que no hayan sido reflejados en la presente Memoria.

INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Uno de los principales objetivos de ARAMÓN Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.



CLASE 8.ª



OM9440805

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2017, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación.

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado han sido formulados por el Consejo de Administración de Aramón, Montañas de Aragón, S.A. en su reunión del 27 de diciembre de 2017, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados están extendidos en 97 folios de papel timbrado clase 8ª series 0M números 9440901 a 9440805, ambos incluidos, firmando a continuación la totalidad de los miembros del consejo.

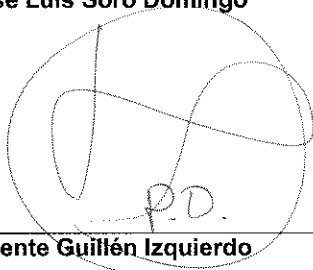
Zaragoza, a 27 de diciembre de 2017.



Dña. Marta Gastón Menal
Presidenta

P.D. 

D. José Luis Soro Domingo
Vocal



P.D.

D. Vicente Guillén Izquierdo
Vocal



D. Francisco Serrano Gill de Albornoz
Vicepresidente

D. Julio César Tejedor Bielsa
Vocal



D. Agustín Lalaguna Aranda
Vocal



D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal



D. José Morales Paules
Vocal



D. Javier Campoy Monreal
Vocal



D. Jesús María Sierra Ramírez
Secretario Consejero